



Programa Galicia

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

21
27

Plan de Evaluación Específico del Programa de Galicia FEDER 2021-2027

Versión 1 (noviembre 2023)



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos
Europeos



XUNTA
DE GALICIA

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1.1. <i>Marco y objetivos de evaluación</i> | 3 |
| CAPÍTULO 2. ESTRATEGIA DE LA EVALUACIÓN | 3 |
| 2.1. <i>Estructura y estrategia del Programa de Galicia FEDER 2021-2027</i> | 3 |
| 2.2. <i>Estrategia de evaluación del programa</i> | 15 |
| 2.3. <i>Resumen de evaluaciones propuestas</i> | 23 |
| CAPÍTULO 3. EVALUACIONES REGLAMENTARIAS..... | 23 |
| 3.1. <i>Estrategia y lógica de la evaluación</i> | 23 |
| 3.2. <i>Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma.....</i> | 24 |
| 3.3. <i>Fichas de evaluación.....</i> | 25 |
| CAPÍTULO 4. EVALUACIONES SECTORIALES DEL PERIODO 2021-2027..... | 33 |
| 4.1. <i>Estrategia y lógica de la evaluación</i> | 33 |
| 4.2. <i>Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma.....</i> | 34 |
| 4.3. <i>Fichas de evaluación.....</i> | 36 |
| CAPÍTULO 5. RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL | 52 |

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

1.1. Marco y objetivos de evaluación

El Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 de España (PdE) se estructura en dos partes, una parte común a todos los Programas FEDER, y otra parte específica de cada uno de los programas.

La descripción detallada del sistema se realiza en el PdE Común. El presente documento constituye el Plan de Evaluación Específico del Programa de Galicia FEDER 2021-2027, y, junto con el citado PdE Común, define el sistema de evaluación, los objetivos, mecanismos de gobernanza y coordinación, y la previsión de las evaluaciones que se planea realizar sobre las intervenciones del programa, con una breve descripción del contenido y el presupuesto de cada una.

El objetivo de este PdE Específico del Programa de Galicia FEDER 2021-2027 es definir las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito de este programa, dirigidas a apoyar al Organismo Intermedio en su implementación, analizando su eficacia, eficiencia e impacto. Los resultados y recomendaciones de las evaluaciones deberán servir para mejorar el uso de los fondos.

En el Capítulo 2 de este PdE Específico se describe la estrategia del programa y de forma esquemática el marco lógico del mismo. A continuación, se describe la estrategia de evaluación, explicada en el PdE Común y completada aquí en lo que se refiere específicamente al Programa de Galicia FEDER 2021-2027. Para finalizar, se incluye un apartado con la propuesta de evaluaciones a nivel del programa.

En el Capítulo 3 se describen las evaluaciones reglamentariamente exigidas.

En el Capítulo 4 se desarrollan las evaluaciones sectoriales propuestas en el periodo 2021-2027.

El Capítulo 5 incluye un resumen del cronograma y presupuesto total de esta parte específica del Plan de Evaluación del Programa de Galicia FEDER 2021-2027.

CAPÍTULO 2. ESTRATEGIA DE LA EVALUACIÓN

2.1. Estructura y estrategia del Programa de Galicia FEDER 2021-2027

El programa de Galicia FEDER 2021-2027 se enmarca en el Acuerdo de Asociación (AA) de España 2021-2027, que establece las orientaciones estratégicas de la política de cohesión para el periodo 2021-2027.

Así, son vinculantes a lo largo de su preparación y ejecución los compromisos recogidos en su preámbulo, entre los que destacan los referidos a la igualdad entre mujeres y hombres, la perspectiva de género, la no discriminación, la accesibilidad, el desarrollo sostenible, el respeto del principio DNSH, la igualdad, la autonomía individual, la libertad de elección, la independencia de las personas, el derecho a vivir de forma independiente en la comunidad, o el derecho a la educación inclusiva. Además, se garantizará el respeto de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) –incluyendo los Comentarios Generales 4 y 5 y las Observaciones finales del Comité– y la Estrategia Europea sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030.

El programa se ejecutará de manera que promueva la transición de la asistencia institucional a la asistencia basada en la familia y la comunidad, y no apoyará acciones que contribuyan a

cualquier forma de segregación o exclusión, facilitando la integración de las personas en la sociedad y garantizando unas condiciones de vida independientes.

En línea con el compromiso del AA con la sostenibilidad, el programa contribuye a los objetivos comunitarios en materia de clima (30,2%), de medioambiente (30,2%), y de biodiversidad (8,0%).

Para la configuración del programa se realizó en primer lugar un análisis estadístico y de debilidades, amenazas, oportunidades y fortalezas, lo cual, unido a las contribuciones recibidas por parte de los socios del proceso de partenariado, permitió desarrollar un diagnóstico de necesidades de inversión alineado, en gran medida, con el de las instituciones europeas y nacionales.

Necesidades de Inversión y Objetivos del Programa

El objetivo principal del Programa es mejorar la competitividad regional mediante un proceso de transformación económica, digital y ambiental que favorezca el crecimiento económico y la creación de empleos de calidad, así como atender las necesidades de la población, especialmente de aquellas personas y territorios que disponen de mayores dificultades.

En este sentido, los retos del Programa son:

- Impulsar el sistema de CTI, favoreciendo la transferencia tecnológica entre los agentes de conocimiento y las empresas y fomentando la creación y consolidación de empresas innovadoras.
- Avanzar en la transformación digital fomentando la incorporación de las nuevas tecnologías en las empresas, facilitando la interoperabilidad de los servicios y el acceso a todas las personas.
- Promover el acceso universal a unos servicios públicos digitales eficaces y personalizados, basados en la gestión inteligente del dato y en infraestructuras de nueva generación.
- Mejorar la competitividad de las PYME fomentando inversiones para su modernización, supervivencia e internacionalización.
- Mejorar la competitividad a través la conectividad del territorio, fomentando el transporte público y la intermodalidad que contribuyan a paliar el carácter periférico y la dispersión del territorio.
- Fomentar la transición ecológica mediante inversiones que contribuyan a impulsar la eficiencia energética, las energías renovables y reducir o mitigar el cambio climático incluida la prevención de riesgos naturales.
- Fomentar un uso más eficiente de los recursos naturales realizando inversiones en materia de aguas, protegiendo la biodiversidad y preservando el patrimonio cultural y natural.
- Garantizar el equilibrio territorial y la calidad de vida de la población facilitando el acceso de toda la población a los servicios sanitarios y educativos.

Para abordar los retos identificados, el Programa plantea 54 líneas de acción que se enmarcan en 14 objetivos específicos y 4 objetivos políticos definidos por la CE.

Justificación de los Objetivos Específicos

| OBJETIVO POLÍTICO | OBJETIVO ESPECÍFICO | JUSTIFICACIÓN |
|--|---|--|
| OP1. Una Europa competitiva, inteligente y digital | OE 1.1 Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas | <p>Galicia ha pasado de ser considerada como una región innovadora modesta a una región innovadora moderada en los últimos años, pero aun así los niveles de inversión en innovación siguen siendo menores en relación con la media nacional y europea, siendo especialmente significativa la escasa contribución relativa de las empresas al gasto en I+D+i. Esta débil inversión de las empresas de la región se encuentra vinculada a su menor dimensión relativa y genera dificultades para poder competir en los mercados globales, generando en consecuencia una menor competitividad regional. Las necesidades identificadas en el diagnóstico, así como en la RIS3 de Galicia, que justifican la selección de este objetivo específico son:</p> <p>Reducido nivel de gasto en I+D+i sobre el PIB (0,94%) por debajo de la media nacional (1,24%) y la UE27 (2,18%).</p> <p>Reducido nivel de gasto interno bruto en I+D (50,08%) de las empresas por debajo de la media nacional (56,50%) y de la UE27 (66,39%).</p> <p>Modesto número de empresas innovadoras (20,8%) y con una intensidad de innovación menor que la media nacional.</p> <p>Estas debilidades son coherentes con las establecidas en las REP 2019 y 2020, en particular con los considerandos 16 y 24, respectivamente. Por ello, en línea con lo establecido en el anexo D del informe país de 2019, los ámbitos de inversión en esta materia deben estar dirigidos a mejorar las capacidades de investigación e innovación y la adopción de tecnologías avanzadas. En particular se acometerán inversiones relacionadas con fomentar la I+D+i destinada a incrementar el número de empresas innovadoras y a mejorar la transferencia tecnológica y la cooperación orientada al mercado entre empresas, centros de investigación y universidades. Las acciones afines propuestas en relación con este objetivo específico se enmarcan en estos ámbitos prioritarios de inversión.</p> |
| | OE 1.2 Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas | <p>Las TIC disponen de un importante potencial para reforzar la competitividad al contribuir a una prestación más eficaz de los servicios públicos y mejorar la competitividad de las empresas incorporando tecnologías avanzadas. Sin embargo, se sigue observando la existencia de un retraso en relación con otras regiones europeas y españolas. El grado de adopción de las TIC por parte de las empresas es reducido. La existencia de un elevado número de microempresas (Galicia: 96,1%; España: 95,6%; UE27: 93,1%) dificulta las inversiones en digitalización, además, resulta necesario adaptar los servicios públicos a las necesidades de la población, así como a la evolución tecnológica para poder prestar unos servicios eficientes y de calidad.</p> <p>Las necesidades identificadas en el diagnóstico que justifican este objetivo específico son:</p> <p>Escaso uso de los servicios electrónicos por parte de la ciudadanía (Galicia: 58,0%; España: 63,0%) y las empresas (Galicia: 73,8%; España: 75,4%) en su relación con la administración pública.</p> |

| OBJETIVO POLÍTICO | OBJETIVO ESPECÍFICO | JUSTIFICACIÓN |
|------------------------|---|---|
| | | <p>Reducido nivel de digitalización de las microempresas y PYME, siendo una de las grandes amenazas para su competitividad en los mercados internacionales.</p> <p>Estas necesidades son coherentes con el C16 de las REP2019 y los C19 y C24 de las REP2020. En este sentido, en línea el anexo D del informe país 2019, se han identificado necesidades de inversión en materia de digitalización en beneficio de los ciudadanos, empresas y organismos administrativos mediante la adopción de tecnologías digitales por parte de las PYME y el desarrollo y promoción de la administración electrónica y unos servicios electrónicos (sanidad, educación y otros servicios públicos) interoperables. Se impulsará el desarrollo de tecnologías innovadoras y nuevos servicios. Las acciones afines que se plantean en este objetivo específico se enmarcan en estas necesidades de inversión identificadas</p> |
| OP 2. Una Europa verde | OE 2.1 Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero | <p>El tejido empresarial de Galicia se caracteriza por la presencia de un importante número de empresas de pequeña dimensión, dedicadas en gran parte al sector servicios, y ubicadas en la franja costera atlántica. Además, la tasa de supervivencia de estas empresas en un periodo de 5 años es reducida, dado que más del 50% cierran en un plazo inferior a ese. Esta situación se encuentra relacionada con el reducido tamaño empresarial que hace que les resulte difícil acometer inversiones que incrementen su capacidad de resiliencia ante las situaciones adversas del mercado, lo que incluso es más significativo debido al incremento del endeudamiento propiciado por la pandemia. Esto incide sobre el nivel de competitividad regional, de manera que se sitúa en el número 197 sobre las 268 regiones en el RCI de la CE.</p> <p>Así, el tejido empresarial gallego presenta una serie de debilidades que justifican la selección de ese OE</p> <p>Nivel competitivo bajo asociado a su situación periférica.</p> <p>Elevada representación de las microempresas, lo que limita su capacidad de inversión.</p> <p>Reducida tasa de supervivencia empresarial.</p> <p>Elevado nivel de endeudamiento. Estas PYME en concordancia con lo señalado en las REP 2020 requieren de liquidez para realizar inversiones que mejoren su competitividad en los mercados internacionales y su resiliencia, de manera que se puedan hacer frente a coyunturas negativas del ciclo económico.</p> <p>En este sentido, en línea con lo establecido en el anexo D del informe país 2019, existen necesidades de inversión para reforzar el crecimiento y la competitividad de las PYME, mediante medidas de apoyo al crecimiento y el impulso de las exportaciones. Las acciones afines que se proponen en este OE contribuyen a estas necesidades identificadas impulsando la competitividad empresarial, favoreciendo el desarrollo de las PYME, y fomentando su internacionalización.</p> |

| OBJETIVO POLÍTICO | OBJETIVO ESPECÍFICO | JUSTIFICACIÓN |
|-------------------|--|---|
| | | <p>que contribuyen a que no se puedan alcanzar los objetivos de reducción de los GEI. Las emisiones de GEI se sitúan en un 7,1% del total nacional y han mantenido una tendencia estable (con algún período de crecimiento) entre 1990 y 2018. El pico de emisiones se alcanzó en el año 2007. La reducción más importante se produjo tras la caída de actividad de las centrales de Meirama y As Pontes.</p> <p>Estas necesidades son coherentes con el considerando 20 de las REP2019 y el considerando 25 de las REP2021 que establece que es necesario que se acometan inversiones en materia de eficiencia energética para facilitar el desarrollo de una economía climáticamente neutra. En este sentido, en el anexo D del informe país de 2019, se han determinado necesidades de inversión prioritarias para fomentar la eficiencia energética, en particular para acelerar la renovación eficiente desde el punto de vista energético del parque inmobiliario (incluidos los edificios públicos y las pequeñas y medianas empresas), así como de descarbonización y el impulso de la eficiencia energética en las actividades económicas. Las acciones propuestas en este objetivo específico se orientan a satisfacer estas necesidades de inversión</p> |
| | <p>OE 2.2 Potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 [1] sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella</p> | <p>El suministro eléctrico en Galicia cuenta con una elevada dependencia energética exterior. A pesar de que Galicia se encuentra cerca de alcanzar el objetivo de al menos un 74% de generación a partir de energías de origen renovables establecido para 2030, aun presenta debilidades significativas en este ámbito:</p> <p>Importante dependencia energética exterior, siendo la principal fuente de energía la energía eléctrica.</p> <p>Aumento en el consumo bruto de energía en los últimos años.</p> <p>Reducida capacidad de producción de energías renovables.</p> <p>Predominio de los combustibles fósiles en el consumo energético.</p> <p>Estas necesidades son coherentes con el considerando 20 de las REP2019 y el considerando 25 de las REP2021 que establece que es necesario que se acometan inversiones entre otros ámbitos en materia de energías renovables para facilitar el proceso de transformación de nuestra economía hacia una economía climáticamente neutra.</p> <p>De cara a solucionar esta situación, las autoridades gallegas están trabajando en el cumplimiento de los objetivos planteados en el PNIEC 2021-2030 y en la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018. En este sentido, en consonancia con el anexo D del informe país de 2019, se identifican necesidades de inversión en materia de fomento de las energías renovables en particular mediante el despliegue de capacidades de generación de electricidad renovable a pequeña escala, la transición a las energías renovables en la calefacción y la refrigeración y la implantación de tecnologías no suficientemente desplegadas. Estas prioridades de inversión se han plasmado en las acciones afines planteadas para este objetivo específico.</p> |
| | <p>OE 2.3 Crear sistemas, redes y equipos de almacenamiento de</p> | <p>Galicia se caracteriza por la dependencia energética del exterior, así como por un uso intensivo de los combustibles fósiles, lo que repercute sobre la consecución de los objetivos de reducción de emisiones, de manera que, aunque la emisión de GEI se ha reducido</p> |

| OBJETIVO POLÍTICO | OBJETIVO ESPECÍFICO | JUSTIFICACIÓN |
|-------------------|---|---|
| | energía inteligentes al margen de RTE-E | <p>aún se está lejos de alcanzar los objetivos establecidos en el Acuerdo de París. En este sentido, la electrificación puede suponer una solución idónea para sustituir los combustibles fósiles por sistemas de generación alternativos más respetuosos con el entorno. Sin embargo, los niveles de interconexión eléctricos no son siempre adecuados, especialmente en las zonas con menor densidad de población o más alejadas de los núcleos urbanos.</p> <p>Esto implica, en consonancia con el anexo D del informe país 2019, que existen necesidades de inversión consistentes en desplegar redes de distribución y soluciones de almacenamiento de energía inteligentes, en particular, en los núcleos dispersos. Las acciones previstas en este objetivo específico se enmarcan dentro de estas necesidades de inversión y son coherentes con lo establecido en el considerando 20 de las REP2019 y el considerando 25 de las REP2021.</p> |
| | OE 2.4 Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas | <p>La incidencia del cambio climático está provocando un aumento de las catástrofes naturales que afectan directamente al territorio gallego y sus recursos naturales, tales como incendios forestales o inundaciones. Los recursos naturales constituyen un factor decisivo para el desarrollo del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la eficiencia de los recursos, motivo por el cual se debe asegurar el equilibrio entre los recursos naturales y el desarrollo económico. Así, las debilidades identificadas en el diagnóstico y que justifican la selección de este objetivo específico son:</p> <p>Escasa capacidad de gestión y reacción frente a los efectos de catástrofes naturales.</p> <p>Amenaza a la conservación de la biodiversidad en entornos naturales derivada de la incidencia del cambio climático y las catástrofes naturales.</p> <p>Falta de elementos de protección frente a catástrofes naturales.</p> <p>En este sentido, en consonancia con el anexo D del informe país 2019, se observan necesidades de inversión en prevenir el riesgo de catástrofes naturales y aumentar la resiliencia del cambio climático en particular mediante la adopción de medidas de prevención del cambio climático, basadas en el restablecimiento de los ecosistemas, y en reforzar la preparación y la capacidad de respuesta ante riesgos naturales. Las inversiones propuestas en este objetivo son coherentes con estas necesidades de inversión y consecuentes con los considerandos 20 y 25 de las REP2019 y REP2020, respectivamente</p> |
| | OE 2.5 Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible | <p>En relación con la gestión de los recursos hídricos, una de las principales problemáticas identificadas en Galicia tiene que ver con el suministro de agua en los núcleos rurales. La dispersión de la población provoca que los costes de ejecución y mantenimiento por habitante de dichas instalaciones se incrementen considerablemente. En este sentido, ante la falta de suministro, muchos habitantes de zonas rurales apuestan por soluciones autónomas de abastecimiento de agua. Asimismo, se observa un incremento de la pérdida de agua en las redes de abastecimiento de la población que afecta tanto a los núcleos de población más poblados como a las zonas rurales más dispersas. Finalmente, se</p> |

| OBJETIVO POLÍTICO | OBJETIVO ESPECÍFICO | JUSTIFICACIÓN |
|-------------------|--|--|
| | | <p>observa como existe un importante número de masas de aguas (22% de los ríos, embalses, lagos y aguas costeras de la Demarcación Hidrográfica Galicia-Costa) que no cumplen con los niveles de calidad establecidos en la Directiva Marco de Agua.</p> <p>Estas necesidades son coherentes con el considerando 20 de las REP2019 y 25 de las REP2020 que establecen que se requieren más inversiones en infraestructuras para mejorar la gestión del agua en términos de depuración, filtraciones de las redes de distribución y abastecimiento de aguas. En consecuencia, existen necesidades tanto en garantizar el abastecimiento de agua a la población como en materia de depuración de aguas para evitar los incumplimientos de la DMA. En este sentido, se proponen inversiones en materia de gestión de los recursos hídricos (abastecimiento y depuración) en consonancia con las inversiones señaladas en el anexo D del informe país 2019.</p> |
| | <p>OE 2.6 Favorecer la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos</p> | <p>Durante el periodo 2014-2019 se ha producido un incremento del 4,3% en la generación de residuos de carácter municipal, así como un incremento del volumen de residuos generados por habitante que en 2019 se ha situado en 1,15 kg/hab./día. Esto puede deberse a un incremento del consumo de la población vinculado a la recuperación económica que se ha producido. En este sentido, a pesar de que se han realizado inversiones en materia de residuos, los niveles de recogida en Galicia se han mantenido prácticamente estables en este periodo (- 0.08%) mientras que a nivel nacional se han incrementado en un 6,9%. La fragmentación de la población en Galicia representa una gran dificultad para la gestión de los residuos, ya que la infraestructura debe garantizar que se cumpla todo el ciclo de gestión de residuos.</p> <p>En este sentido, existen necesidades de realizar inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía circular que permita desarrollar un modelo económico más sostenible que implique la reducción de residuos, el diseño de productos más sostenibles y el reciclaje o reutilización de productos para crear mayor valor añadido. Se plantean actuaciones que contribuyan a fomentar un uso más eficiente de los recursos mediante el desarrollo de medidas de conciliación, la realización de inversiones para impulsar una red de puntos limpios en todo el territorio, etc. Estas actuaciones son coherentes con las orientaciones establecidas en el anexo D del informe país 2019 que plantea mejorar la eficiencia de los recursos y la gestión de los residuos y fomentar la transición hacia una economía circular</p> |
| | <p>OE 2.7 Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación</p> | <p>Los recursos naturales constituyen un factor decisivo para el desarrollo de los territorios, y la conservación y protección del medio ambiente y la promoción de la eficiencia de los recursos. Galicia cuenta, en este sentido, con un importante patrimonio natural, así como una amplia variedad de ecosistemas naturales. Galicia cuenta con una superficie de 398.409,86 hectáreas de espacios naturales protegidos, bien a través de la Red Natura 2000 u otras figuras de protección regional (1,8% de la Red Natura española y 0,35% de la Red Natura de la UE). Estos recursos naturales se ven amenazados por las actividades económicas, lo que implica que es necesario adoptar medidas que faciliten su protección. Además, estos espacios generan externalidades positivas, dado que actúan como sumideros de las emisiones de</p> |

| OBJETIVO POLÍTICO | OBJETIVO ESPECÍFICO | JUSTIFICACIÓN |
|--|---|--|
| | | <p>GEI, lo que justifica adicionalmente la realización de inversiones para su preservación.</p> <p>Estas necesidades de inversión son compatibles con las necesidades establecidas en el anexo D del informe país 2019 que identificaba prioridades de inversión en materia de proteger y restablecer la biodiversidad promoviendo las infraestructuras ecológicas</p> |
| <p>OP 3. Una Europa conectada</p> | <p>OE 3.2 Desarrollar y potenciar una movilidad sostenible, resistente al cambio climático, inteligente e intermodal a escala nacional, regional y local, que incluya la mejora de acceso a la RTE-T y a la movilidad transfronteriza</p> | <p>El uso del vehículo privado es de una gran importancia en Galicia al estar gran parte de la población dispersa en múltiples núcleos de población de reducido tamaño. Esta fragmentación también dificulta ofrecer unos servicios de transporte público de calidad, lo que provoca a su vez que la población opte por el vehículo privado como primera opción incluso en zonas urbanas. Además, el transporte privado por carretera genera una serie de externalidades negativas (ruido, accidentes, etc.) cuyo impacto debe mitigarse al tener un impacto importante sobre la calidad de vida de la población. Además, es necesario realizar una gestión más eficaz del tráfico. Las debilidades identificadas en el diagnóstico que justifican la selección de este objetivo específico son:</p> <p>Ausencia de una red de transporte público regional adecuada por la gran dispersión de la población.</p> <p>Elevada dependencia del transporte por carretera.</p> <p>Tendencia creciente del parque automovilístico.</p> <p>Reducción del número de viajeros de transporte público.</p> <p>Existencia de puntos negros y zonas de elevada accidentalidad.</p> <p>Esta situación implica que existan necesidades de inversión vinculadas a fomentar una movilidad sostenible mediante el fomento de la multimodalidad entre los diferentes modos de transporte, así como del fomento de métodos alternativos de transporte (ej. bicicletas). Asimismo, es necesario mitigar las externalidades negativas del transporte por carretera mejorando la seguridad, reduciendo el ruido y haciendo más eficiente la gestión del tráfico.</p> <p>Estas inversiones son compatibles al anexo D de las REP2019 que promueve el desarrollo de un transporte sostenible incluida la digitalización de los sistemas de transporte.</p> |
| <p>OP 4. Una Europa social e inclusiva</p> | <p>OE 4.2 Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la formación en línea y a distancia</p> | <p>La dotación de infraestructuras educativas, así como el gasto medio por alumnado, es elevada en Galicia. Esto se debe a la dispersión territorial que hace que sea necesario disponer de un mayor número de recursos para atender a las necesidades de toda la población. La educación es un servicio social básico que debe poder llegar en unos estándares de calidad óptimos a todos/as. Además, la pandemia de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de transformar de manera importante las características de las infraestructuras educativas y de adaptarlas a las necesidades educativas y formativas del siglo XXI.</p> <p>En este sentido, se han identificado necesidades de inversión en materia de desarrollo y adaptación de las infraestructuras educativas que permitan el acceso de toda la población a este servicio, de manera que se pueda promover una educación inclusiva y de calidad para todas las personas incluidos los grupos</p> |

| OBJETIVO POLÍTICO | OBJETIVO ESPECÍFICO | JUSTIFICACIÓN |
|-------------------|--|---|
| | | <p>más desfavorecidos en línea con lo señalado en el anexo D del informe de país 2019.</p> <p>Las inversiones a desarrollar se enmarcan en el Plan de Nueva Arquitectura Pedagógica de la Xunta de Galicia. Las acciones propuestas en este objetivo específico están dirigidas a la mejora, construcción, rehabilitación y dotación de las infraestructuras educativas a las necesidades del siglo XXI</p> |
| | <p>OE 4.5 Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional</p> | <p>El sistema sanitario de Galicia se ha visto sometido durante la pandemia de la COVID-19 a una tensión sin precedentes que ha puesto de manifiesto su vulnerabilidad, habiendo sido necesario reforzar su capacidad con el fin de salvar vidas y restablecer la salud durante la pandemia. En este sentido, la pandemia ha puesto de manifiesto una serie de deficiencias en las infraestructuras sanitarias. Además, la asistencia sanitaria en Galicia debe responder a dos retos adicionales. Por un lado, el envejecimiento de la población y el agravamiento de las enfermedades crónicas y, por otro lado, la dispersión territorial que hace que sea necesario reforzar la atención primaria para alcanzar a toda la población.</p> <p>En este sentido, en consonancia con el considerando 19 de las REP2020, es necesario realizar inversiones que contribuyan a incrementar la resiliencia del sistema sanitario. Por tanto, además de las inversiones en materia de digitalización incluidas en el OE1.2, se plantean inversiones específicas para reforzar la atención primaria para que alcance a toda la población, así como fomentar la atención especializada para hacer frente a las enfermedades crónicas y el envejecimiento de la población.</p> <p>Estas necesidades de inversión se han identificado en el análisis de situación del sistema sanitario público de Galicia: 2022 y se recogerán en el Plan estratégico del Sistema Sanitario Público de Galicia y en el Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023</p> |
| | <p>OE 4.6 Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social</p> | <p>Galicia se caracteriza por la importancia de su patrimonio material e inmaterial. La puesta en valor de este patrimonio, impulsando el turismo sostenible, se considera como una oportunidad de primer orden que puede contribuir a un modelo de desarrollo económico más sostenible. La actividad turística es muy importante en determinadas zonas rurales en las que esta actividad garantiza el mantenimiento y la fijación de la población. Además, debe tenerse en consideración que el incremento del número de visitantes ejerce una importante presión sobre el patrimonio natural y cultural, con lo que su aprovechamiento en términos económicos debe realizarse bajo criterios de sostenibilidad.</p> <p>En este sentido, se observan necesidades de inversión en materia de puesta en valor del patrimonio cultural, así como de desarrollo de un sector turístico de carácter sostenible que tenga en consideración la variable tanto económica como social y medioambiental. Además, estas necesidades de inversión son fundamentales en las zonas rurales para garantizar el mantenimiento y fijación de la población a través del desarrollo de actividades económicas alternativas. En este objetivo específico se fomentarán inversiones dirigidas a estos objetivos</p> |

Objetivos Específicos y Acciones

| OBJETIVO POLÍTICO | OBJETIVO ESPECÍFICO | LÍNEAS DE ACTUACIÓN |
|--|---|---|
| OP1. Una Europa competitiva, inteligente y digital | OE 1.1 Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas | Mejora de las capacidades de los centros de I+D+i |
| | | 1.1.02 Apoyo para impulsar la definición y puesta en marcha de proyectos transformadores y de impacto en cadenas de valor estratégicas en el marco de la S3 (misiones) a través de la colaboración y la transferencia entre los diferentes agentes del Sistema Regional de innovación |
| | | 1.1.03 Proyectos de I+D+I centrados en tecnologías industriales innovadoras para apoyar a las empresas en su transición industrial en línea con las prioridades europeas en materia de digitalización y pacto verde |
| | | 1.1.04 Proyectos de innovación abierta en cooperación entre empresas centrados en el apoyo a pymes |
| | | 1.1.05 Desarrollo de proyectos público-privados a través de grupos mixtos de trabajo entre organismos de investigación y empresas que sirvan de catalizadores para el desarrollo en Galicia de líneas de I+D+I estratégicas en el marco de la S3 |
| | | 1.1.06 Apoyo a Centros de Investigación Excelente (CIE) del Sistema Universitario de Galicia (SUG) |
| | | 1.1.07 Articulación de diferentes apoyos para fomentar las sinergias y complementariedades con ayudas de otras administraciones: nacional y europea |
| | | 1.1.08 Préstamos IFI Innova |
| | OE 1.2 Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, organizaciones de investigación y las administraciones públicas | 1.2.01 Ayudas a la digitalización avanzada de las empresas gallegas |
| | | 1.2.02 Transformación digital de la sanidad y desarrollo de la octava área de salud digital |
| | | 1.2.03 Infraestructuras de nueva generación |
| | | 1.2.04 Refuerzo de la resiliencia frente a las ciber amenazas |
| | | 1.2.05 Contribución al mercado único digital europeo |
| | | 1.2.06 Consolidación de la digitalización de los servicios públicos |
| | | 1.2.07 Impulso al desarrollo, despliegue y adopción de tecnologías avanzadas |
| | | 1.2.08 Evolución hacia nuevos modelos de servicios públicos inteligentes |
| | | 1.2.09 Educación y capacitación digital de alta calidad, inclusiva y sostenible |

| OBJETIVO POLÍTICO | OBJETIVO ESPECÍFICO | LÍNEAS DE ACTUACIÓN |
|---|---|---|
| OP 2. Una Europa verde | OE 1.3 Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas | 1.3.01 Apoyo financiero a proyectos de inversión empresarial, especialmente de las PYME, para promover el crecimiento sostenible, la competitividad y la creación y el mantenimiento del empleo |
| | | 1.3.02 Ayudas a la internacionalización de empresas gallegas |
| | | 1.3.03 Impulso de proyectos de inversión empresarial para promover el crecimiento y la consolidación de las PYME (Instrumento financiero) |
| | | 1.3.04 Programa REACCIONA (prestación de servicios avanzados de competitividad para las empresas gallegas, especialmente pymes) |
| | OE 2.1 Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero | 2.1.01 Mejora de la eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas |
| | | 2.1.02 Descarbonización de las actividades económicas |
| | | 2.1.03 Fomento de la eficiencia energética en el sector turístico |
| | OE 2.2 Potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 [1] sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella | 2.2.01. Incentivos a las energías renovables térmicas y eléctricas |
| | | 2.2.02. Incentivos a los gases de origen renovable |
| | OE 2.3 Crear sistemas, redes y equipos de almacenamiento de energía inteligentes al margen de RTE-E | 2.3.01 Incentivos a infraestructuras de almacenamiento energético |
| OE 2.4 Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas | 2.4.01 Actuaciones de preservación de los recursos hídricos, sus ecosistemas y preparación, protección y respuesta frente a inundaciones | |
| | 2.4.02 Resiliencia frente al cambio climático de taludes y muros | |
| | 2.4.03 Incrementar la resiliencia y la capacidad para la gestión de catástrofes | |
| | 2.4.04 Medidas para el incremento de la resiliencia frente al cambio climático | |
| | 2.4.05 Medidas de prevención y extinción de incendios | |
| OE 2.5 Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible | 2.5.01 Aumento de la resiliencia de los sistemas de abastecimiento. Actuaciones derivadas de la elaboración de Planes de Seca municipales | |

| OBJETIVO POLÍTICO | OBJETIVO ESPECÍFICO | LÍNEAS DE ACTUACIÓN |
|-------------------------------------|--|---|
| | | 2.5.02 Aumento de la resiliencia de los sistemas de abastecimiento. Grandes sistemas |
| | | 2.5.03 Inversiones en materia de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de las Directivas en materia de aguas |
| | OE 2.6 Favorecer la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos | 2.6.01 Proyectos de innovación abierta en cooperación entre empresas centrados en el apoyo a pymes |
| | OE 2.7 Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación | 2.7.01 Plan de conservación, resiliencia y puesta en valor de los espacios naturales de Galicia |
| | | 2.7.02 Medidas para la protección y conservación de fauna silvestre |
| | | 2.7.03 Contaminación cero: aire, agua y suelo |
| | | 2.7.04 Plan de conservación y protección de la biodiversidad frente a las basuras |
| OP 3. Una Europa conectada | OE 3.2 Desarrollar y potenciar una movilidad sostenible, resistente al cambio climático, inteligente e intermodal a escala nacional, regional y local, que incluya la mejora de acceso a la RTE-T y a la movilidad transfronteriza | 3.2.01 Mejoras de accesibilidad y conectividad de las paradas de autobús situadas en la Red Autonómica de Carreteras de Galicia |
| | | 3.2.02 Construcción de estaciones de autobús junto a estaciones de ferrocarril existentes |
| | | 3.2.03 Mejora de la seguridad vial en puntos de concentración de accidentes de carreteras convencionales interurbanas |
| | | 3.2.04 Fomento de la movilidad a través de la ejecución del Plan de Senda de Galicia |
| | | 3.2.05 Plan de acción contra el ruido |
| | | 3.2.06 Digitalización y modernización de la gestión de la red autonómica de carreteras |
| OP 4. Una Europa social e inclusiva | OE 4.2 Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la formación en línea y a distancia | 4.2.01 Mejorar la dotación de infraestructuras y espacios educativos |

| OBJETIVO POLÍTICO | OBJETIVO ESPECÍFICO | LÍNEAS DE ACTUACIÓN |
|-------------------|---|---|
| | OE 4.5 Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional | 4.5.01 Refuerzo de las Infraestructuras sanitarias de Atención Primaria y otros centros de atención especializada |
| | | 4.5.02 Desarrollo y puesta en funcionamiento de un Centro de Protonterapia |
| | | 4.5.03 Implantación de infraestructuras de apoyo a la red de transporte sanitario urgente de Galicia |
| | OE 4.6 Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social | 4.6.01 Fortalecimiento del Camino de Santiago |
| | | 4.6.02 Conservación del patrimonio cultural de Galicia |
| | | 4.6.03 Ayudas al desarrollo de Planes de Sostenibilidad Turística en zonas no urbanas |
| | | 4.6.04 Promoción del destino turístico Galicia |

2.2. Estrategia de evaluación del programa

Como se señaló en el Capítulo 1 de Introducción, a continuación, se describe la estrategia de evaluación del Plan de Evaluación Específico del Programa de Galicia FEDER 2021-2027, que incluye la parte contenida en el apartado 2.6 del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027 que especifica que las evaluaciones de los planes de evaluación específicos deberán ser: evaluaciones reglamentarias a nivel de programa y evaluaciones sectoriales.

En el diseño de la estrategia de evaluación del presente Plan de Evaluación Específico del Programa de Galicia FEDER 2021-2027 se tendrán en cuenta los siguientes tres elementos principales:

- Selección de los ámbitos a evaluar (políticas públicas)
- Aportaciones del partenariado
- Alcance territorial de las evaluaciones
- Momento temporal de las evaluaciones planteadas

En todas las evaluaciones realizadas se incluirá un apartado de conclusiones y recomendaciones, el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones se realizará periódicamente dando cuenta de las mismas en los comités de seguimiento, en la evaluación final del programa se realizará un balances de las conclusiones y recomendaciones y su aplicación.

Las evaluaciones realizadas en el período 14-20 fueron las siguientes: Evaluación ex ante del programa, Evaluación intermedia 2017, Evaluación intermedia 2019, Evaluaciones intermedia y final de comunicación, Evaluación ex ante de los instrumentos financieros del PO FEDER Galicia, Evaluación intermedia de la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 de Galicia y evaluaciones operativas por reprogramación 2016, 2017, 2018, 2020, 2021 y 2023. Se realizará a lo largo de 2024 la evaluación final del programa que incluirá una evaluación sobre PYMES subvencionadas por el programa FEDER 14-20.

Selección de ámbitos a evaluar

La selección de las políticas públicas de inversión FEDER que deberán ser evaluadas en el presente Plan de Evaluación Específico del Programa de Galicia FEDER 2021-2027, se fundamenta en los siguientes criterios:

- La relevancia, en el marco de la estrategia del programa, de determinados ámbitos de intervención
- El peso financiero de los mismos
- La inclusión de nuevas tipologías de acción, no existentes en el periodo anterior y de carácter innovador, y de las que, por tanto, no se tienen evaluaciones anteriores.
- Actuaciones que pueden extenderse a periodos futuros

Los recursos de evaluación se localizarán en los ámbitos donde el Programa de Galicia FEDER 2021-2027 aborda intervenciones para dar respuesta a los retos principales de la UE. Así, cabe mencionar en primer lugar los retos medioambientales, que se concretan a nivel político en el Pacto Verde Europeo, el cual tiene por objetivo alcanzar la neutralidad climática en 2050 en el territorio UE, lo que implica una transición energética hacia un sistema energético descarbonizado. Por otra parte, se encuentran los retos en materia de transformación digital, innovadora e inteligente, y del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo, situados en el centro de la política europea desde hace años.

La selección de los ámbitos a evaluar debe estar alineada así mismo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), que identifican retos en los ámbitos señalados en el párrafo anterior, tales como: ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura”, ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, ODS 7 “Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos”.

El diseño de la estrategia del Programa de Galicia FEDER 21-27 responde, entre otros, a los retos señalados en los párrafos anteriores. Adicionalmente, dicho diseño cumple los requisitos establecidos en el RDC 1060/2021, esto es, el programa adopta una concentración temática, más acusada que en el periodo anterior, en las actuaciones programadas en los ámbitos del OP1 y OP2 (85% de la ayuda del programa sin tener en cuenta la Asistencia Técnica). Así, el reparto de asignaciones financieras de ayuda FEDER concentra mayormente los recursos en los objetivos políticos OP 1 “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional” y OP2 “Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible”.

El Programa de Galicia FEDER 21-27 cuenta con un volumen total de asignación FEDER de 940,2 M€, de los cuales cerca del 85% se destinan a los objetivos políticos 1 y 2 (un 44,6% y un 40,3% respectivamente). En el seno de dichos objetivos políticos, destacan el objetivo específico OE 1.2 para el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas, con un 43% de fondos del objetivo político 1 y el OE 1.3 para el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas, con un porcentaje de fondos del 19,8%. de los fondos del objetivo político 1, en el objetivo político 2 los objetivos específicos más relevantes son el OE 2.1 para el fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y el OE 2.5 para el fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible, los cuales, conjuntamente aglutinan el 66,7% de los fondos del objetivo político 2. El OE 1.1 para el desarrollo y la mejora

de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas (I+D+i) representa un 37,3% de los fondos del objetivo político 1 y será objeto de evaluación de la RIS3 de Galicia, de la que los fondos FEDER forman una parte muy importante.

Adicionalmente, se ha creído conveniente otorgar una consideración especial a determinadas actuaciones que, si bien no concentran grandes volúmenes de financiación en comparación con otro tipo de actuaciones, son novedosas, no solamente en relación con las actuaciones financiadas en el periodo anterior, sino por su carácter innovador y por no contar con evaluaciones previas, es el caso de alguna de las actuaciones en el ámbito de las TIC: actuaciones TIC en el ámbito sanitario y actuaciones que incorporen tecnologías inteligentes en la administración autonómica.

Finalmente, cabe subrayar que se deben tener en cuenta, por una parte, las lecciones aprendidas de los trabajos de evaluación de periodos anteriores y por otra, el proceso de consulta al partenariado, que ha situado a los organismos gestores de fondos FEDER en el centro del proceso de diseño, con el objeto de orientar adecuadamente el contenido del Plan, de forma que se concilien los intereses de los distintos socios, se adquiera un firme compromiso en la implementación del plan por su parte, y en la utilización de los resultados de la evaluación para el diseño de las políticas públicas de su competencia.

Las lecciones aprendidas del período anterior son incompletas por el momento puesto que se realizarán evaluaciones finales en el año 2024 que todavía no están disponibles, como resultado de la evaluación intermedia se concluye que dos factores limitaron el análisis robusto de impacto: El escaso tiempo transcurrido desde la puesta en marcha de las operaciones hace que a 31 de diciembre de 2018 se disponga de una serie temporal de datos insuficiente para afrontar un análisis de garantías. Y, como consecuencia de lo anterior, el incipiente estado de desarrollo de las actuaciones que hace que el nivel de gasto certificado y de productos obtenidos sea reducido para llevar a cabo el referido análisis.

Esto nos permite ajustar las fichas de realización de las evaluaciones de impacto para conjugar la disponibilidad de información con la obtención de resultados válidos para el siguiente período de programación y para mejorar la ejecución del presente período.

Aportaciones del partenariado

La Subdirección General de Programación y Coordinación de Fondos Europeos de la Consellería de Facenda y Administración Pública realizó a mediados del año 2023 una consulta a los socios del partenariado para que priorizaran propuestas de evaluaciones y propusieran alguna más para ser tenida en cuenta en este documento. El documento resumen de las aportaciones se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.conselleriadefacenda.gal/documents/10433/37484976/Doc-Resultados-consulta-partenariado-PdE-FEDER-21-27-es.pdf/85d07b50-211c-4626-8244-c1aaf1a42648>

El resultado de la consulta considera prioritario realizar evaluaciones en el ámbito de las TIC y de la eficiencia energética. En concreto el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y EAPN sugieren una evaluación de impacto de las medidas en materia de eliminación de la brecha digital con especial atención a las personas con discapacidad en relación al objetivo específico ii), así como el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.

Además, propone una evaluación de impacto en las actuaciones relacionadas con el Pilar Europeo de los Derechos Sociales del objetivo político 4, con especial atención a las personas con discapacidad.

EAPN sugiere además una evaluación del impacto específico en la mejora efectiva de la eficiencia energética en personas, hogares y barrios vulnerables.

En este plan se incluye una evaluación sobre las actuaciones del OE 1.2 de las TIC y se tratará de dar respuesta al impacto de la eliminación de la brecha digital entre las personas con discapacidad, aunque este tipo de actuaciones son más específicas del FSE+. La propuesta sobre el OP4 también se ajusta en mayor medida al FSE+ y las actuaciones de eficiencia energética en el programa están dirigidas a la administración y a las empresas, siendo el MRR quien financia actualmente esta tipología de acción.

Alcance territorial de las evaluaciones

El alcance territorial de las evaluaciones planteadas en el Plan es regional. Las actuaciones a ejecutar en el marco del Programa de Galicia FEDER 2021-2027 son de competencia regional y se desarrollarán en todo el territorio. A pesar de que el diseño de las actuaciones actualmente no tiene en cuenta un claro enfoque territorial, se estudiará en las evaluaciones sectoriales el efecto sobre los distintos tipos de territorio y sobre el reto demográfico de las distintas medidas, información que podría ser relevante a la hora del diseño de futuras actuaciones.

Momento temporal de las evaluaciones

El Plan de Evaluación específico del Programa de Galicia FEDER 2021-2027 priorizará las evaluaciones de impacto. Se tratará por tanto mayormente de evaluaciones que buscan resultados que puedan tener aplicación en el diseño de programas en próximos periodos de programación y que se llevarán a cabo una vez finalizadas las actuaciones.

Ello no es óbice para que se puedan llevar a cabo evaluaciones más enfocadas al seguimiento o de implementación en algún caso. Las evaluaciones reglamentarias junto con las evaluaciones por reprogramación responden principalmente a este fin.

Formación del personal evaluador

Las evaluaciones recogidas en este plan específico se realizarán mediante contratación con empresas especializadas en evaluación, no obstante, en el marco del Plan de Formación de la Xunta de Galicia y a través del Instituto de Economía Pública de Galicia (IEP) se realizarán de actividades de formación (tanto formación teórica como formación práctica) dirigidas al personal del organismo intermedio y de los organismos gestores en materia de evaluación. Se propone la realización de cursos y actividades de formación con carácter anual sobre aplicación de diversas técnicas para la evaluación de políticas públicas.

Además, este personal podrá recibir formación utilizando los recursos puestos a disposición de los organismos intermedios y gestores por la AGE a través de su Plan de Formación o bien a través de la Agencia Estatal de Evaluación de políticas públicas.

Gobernanza

La Comunidad Autónoma de Galicia como Organismo Intermedio responsable de la implementación del programa regional llevará a cabo las funciones que se detallan a continuación en el ámbito de las evaluaciones específicas sobre el Programa de Galicia FEDER 21-27. La responsabilidad principal en el sistema de evaluación del Programa de Galicia FEDER 2021-2027 corresponde a la Dirección General de Política de Cohesión y Fondos Europeos, a través de la Subdirección General de Programación y Coordinación de Fondos Europeos, tal

como se establece en el Decreto 113/2022, del 16 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Facenda e Administración Pública de la Xunta de Galicia.

De acuerdo con el Decreto de estructura, corresponden a la Subdirección General de Programación y Coordinación de Fondos Europeos, las siguientes funciones en materia de evaluación:

- La programación, seguimiento, evaluación y modificación de los programas y demás formas de intervención cofinanciados con el FEDER, FSE y otros fondos que se le asignen
- La realización de las actividades de evaluación previstas en los reglamentos, relacionadas con los distintos fondos gestionados.

Las principales funciones en el ámbito de este plan son las siguientes:

- El diseño y elaboración del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 y su implementación.
- El seguimiento del progreso de las actividades de evaluación
- La difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes
- El seguimiento de las recomendaciones, utilizando para ello el sistema de gobernanza y los mecanismos de coordinación disponibles. Las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones se difundirán en el Comité de Evaluación, así como a través de los comités de seguimiento de los programas y el Comité Técnico de Coordinación de Fondos.
- La revisión del Plan de Evaluación específico del programa de Galicia FEDER 2021-2027
- La difusión de la cultura de la evaluación y la generación de capacidad de evaluación a través de actividades de formación dirigidas a los organismos gestores y agentes involucrados en el ciclo de implementación de los fondos.

Se identifican a continuación los principales agentes y organismos implicados en la implementación del Plan de Evaluación específico del Programa de Galicia FEDER 2021-2027

A. Autoridad de Gestión FEDER

La Autoridad de Gestión FEDER en el periodo 2021-2027 es la Subdirección General de Gestión del FEDER, de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Es responsable de la gestión de los programas FEDER, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento UE nº 2021/1060. En particular, en relación con las actividades de evaluación, corresponden a la Autoridad de Gestión las siguientes funciones:

- Proponer a los Comités de Seguimiento el plan de evaluación específico de cada programa para su aprobación, así como las modificaciones que puedan ser pertinentes en el curso de la implementación del mismo.
- Asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones programadas.
- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones necesarios para la gestión de los programas y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a la Comisión Europea y a los beneficiarios y organismos participantes en el programa.
- Evaluar en el informe de ejecución final de cada programa, la consecución de los objetivos del programa a partir de los avances logrados en la realización de las evaluaciones, síntesis de evaluaciones y cualquier seguimiento dado a sus conclusiones.

B. Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER

La Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos (SGPE), de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, es la

Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER en el periodo 2021-2027. La SGPE es responsable de la gestión del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 y se encarga de la organización y coordinación de las actividades de evaluación. Entre sus funciones específicas, en lo que respecta a la gobernanza de este plan, se incluye:

- El seguimiento del progreso de las actividades de evaluación, tanto las contempladas en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes como en los Planes de Evaluación FEDER Específicos de cada programa en el periodo 2021-2027. Para ello, todas las evaluaciones que se realicen a nivel de programa, se remitirán a la SGPE para realizar su seguimiento dentro del plan y la constatación de los elementos allí definidos para la misma, antes de ser presentadas en los respectivos comités de seguimiento o enviadas a la Comisión Europea.
- La difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes, a través del portal web único de Fondos Europeos.
- El seguimiento de las recomendaciones, utilizando para ello el sistema de gobernanza y los mecanismos de coordinación definidos en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes. Las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones se debatirán y difundirán en el Comité de Evaluación, así como a través de los comités de seguimiento de los programas, el Comité de Coordinación de Fondos y las redes sectoriales correspondientes.
- La difusión de la cultura de la evaluación y la generación de capacidad de evaluación a través de actividades de formación dirigidas a los organismos intermedios y agentes involucrados en el ciclo de implementación de los fondos.

C. Organismos gestores de las operaciones

Los organismos gestores, junto al organismo intermedio, son responsables en primer término de la recopilación y transmisión los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación referentes a las operaciones que gestionan en los correspondientes programas, así como, en su caso, de asegurar la disponibilidad de los datos estadísticos que se incluyen en las operaciones estadísticas de su competencia relativas a los indicadores de realización y de resultado de los programas.

Los organismos son los destinatarios principales de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones que afecten a las políticas públicas de sus competencias, ya que la principal utilidad de las mismas no es sino su utilización en el diseño de dichas políticas públicas. Por tanto, son los responsables principales de asegurar la correcta implementación de las recomendaciones que resulten de las evaluaciones realizadas, para contribuir a un diseño cada vez más eficaz de las políticas públicas.

D. Equipo de evaluación

Las evaluaciones serán llevadas a cabo por equipos evaluadores independientes de la Autoridad de Gestión y de los organismos intermedios responsables de la ejecución del programa, ya sean internos o externos. La Subdirección Xeral de Programación y Coordinación de Fondos Europeos tendrá una participación relevante en el enfoque de las evaluaciones y la orientación metodológica, así como en la realización de las evaluaciones, especialmente las de impacto. El personal de la Subdirección destinado a estas tareas será: 1 subdirector general, 2 jefes de servicio (de evaluación y de comunicación) y 1 jefe de sección, la dedicación a estas tareas no será a tiempo completo (aproximadamente media jornada) debido a la necesidad de compaginar esta labor con otros asuntos relativos a reprogramaciones. También se contará con la colaboración de personal del Instituto Gallego de Estadística para la obtención de información a partir de sus base de datos y la elaboración de contrafactuales.

E. Partenariado

En aplicación del principio de partenariado, establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/1060, las entidades que fueron consultadas y participaron en la fase de diseño de la programación, han sido consultadas así mismo en relación con las acciones de evaluación: inicialmente a través de una consulta preliminar referente al diseño del presente Plan

A lo largo de la implementación del Plan, los socios de partenariado participarán en las modificaciones, difusión y debate de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, a través de su participación en los comités de seguimiento de los programas.

Plan de difusión

La difusión de las evaluaciones resulta fundamental para asegurar que los resultados y las recomendaciones propuestas por las mismas se traduzcan en ajustes de las políticas públicas con objeto de promover su mejora, lo cual es sin duda, uno de los principales objetivos del periodo de programación 21-27 en lo que se refiere a evaluación. Adicionalmente, la comunicación a la ciudadanía adquiere también un peso relevante en el presente Plan, como también lo ha hecho en materia de programación.

Los destinatarios de las acciones de difusión de los resultados son:

- Los agentes participantes en el ciclo de implementación del programa: Autoridad de Gestión de FEDER, organismos intermedios y organismos gestores, comités de seguimiento de los programas y el Comité de Evaluación.
- Los beneficiarios de las intervenciones cofinanciadas con FEDER
- Poderes públicos responsables del diseño e implementación de las políticas públicas
- Ciudadanía en general

Se prevén en el presente Plan, las siguientes líneas de difusión:

- Dirigido a los agentes participantes en la implementación de los programas: las acciones de comunicación tendrán por objeto difundir las conclusiones y recomendaciones que sean de aplicación a la gestión del programa. La difusión se realizará a través de los comités de seguimiento de cada programa y el Comité de Evaluación. Los resultados de todas las evaluaciones realizadas en el marco del presente Plan se remitirán a la Comisión Europea.
- Dirigido a los beneficiarios y ciudadanía en general: se dará difusión a los principales resultados y recomendaciones de las evaluaciones en aquellos temas con mayor relevancia para los beneficiarios y la ciudadanía. En el periodo 21-27, se pretende reforzar especialmente este canal, asegurando que dicha difusión se realice de forma muy visual y sencilla, con el objeto de que pueda llegar al máximo de destinatarios posible y sea comprensible para la población en general. Todas las infografías, textos y las evaluaciones propiamente dichas, serán puestas a disposición del público a través del portal web de la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia y de las redes sociales (@FondosUEGalicia), adicionalmente la Subdirección General de Programación y Evaluación del Ministerio de Hacienda y Función Pública las publicará también en el portal web de fondos europeos.
- Se difundirán las evaluaciones realizadas en el Comité técnico de Coordinación de Fondos Europeos de la Xunta de Galicia, creado mediante el decreto 127/2023, del 31 de agosto (https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2023/20230908/AnuncioG0597-010923-0009_es.html) con el fin de mejorar la capacidad de gestión de las distintas unidades administrativas de la Xunta que tramitan y gestionan fondos europeos.

Calidad de las evaluaciones

Las evaluaciones en el marco del presente Plan deben cumplir unos estándares mínimos de calidad. El análisis de la misma se llevará a cabo desde una doble perspectiva: de proceso y de producto.

- *Calidad del proceso de evaluación*

Se valorará si la evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo a determinados criterios de calidad deseables. Para ello se dará respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Se han establecido claramente los objetivos de la evaluación?, ¿existe un vínculo claro entre estos y los objetivos del programa a evaluar?
- ¿Ha existido comunicación entre quienes evalúan, quienes diseñan la intervención y a quienes afecta a lo largo del proceso de evaluación?, ¿se han difundido los avances en la evaluación hacia quienes administran la intervención y la población afectada?, ¿ha contribuido esta comunicación a la mejora del proceso de evaluación y de diseño de las políticas públicas?
- ¿Se ha tenido acceso a los datos necesarios para llevar a cabo la evaluación?
- ¿Se han gestionado bien el tiempo y los recursos disponibles para llevar a cabo la evaluación?, ¿se ha seguido el calendario establecido?, ¿se ha respondido adecuadamente a los cambios imprevistos?
- ¿Se ha tenido en cuenta el enfoque de género? ¿Se han utilizado datos desagregados por sexo cuando estaban disponibles?

- *Calidad del producto de la evaluación*

Se valorará si el informe de evaluación y las conclusiones alcanzadas son fiables para conocer el desempeño de la intervención y establecer recomendaciones para futuras intervenciones. La calidad del producto de la evaluación y la calidad del proceso de evaluación están estrechamente relacionadas. Se incluyen a continuación los criterios que, de acuerdo con el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas, deben tenerse en cuenta como mínimo en los informes de evaluación:

- Precisión en el objeto, alcance y propósito de la evaluación.
- Coherencia en los objetivos, preguntas, procedimientos, resultados y conclusiones.
- Relevancia y claridad de los contenidos.
- Explicación clara de la metodología utilizada y de las herramientas de recopilación de información
- Consistencia de la selección y recogida de los datos con la metodología y herramientas seleccionadas, garantizando su fiabilidad y validez y con un detalle suficiente respecto de las fuentes de información.
- Análisis riguroso, mediante un razonamiento lógico consistente.
- Adecuación de las conclusiones a las preguntas y/o criterios contemplados en la matriz de evaluación y a los resultados alcanzados.
- Recomendaciones comprensibles, útiles, factibles y suficientemente claras como para poder considerar su inclusión en un plan de acción en su caso.

El examen de la calidad de las evaluaciones del presente Plan será realizado por la Subdirección General de Programación y Coordinación de Fondos Europeos.

2.3. Resumen de evaluaciones propuestas

El Plan de Evaluación Específico del Programa de Galicia FEDER 2021-2027 propone las siguientes evaluaciones, a través de las cuales se dará cumplimiento a los artículos 18, 44.1 y 45 del Reglamento UE 2021/1060:

- Evaluaciones reglamentarias a nivel de programa: evaluación intermedia y evaluación de impacto al finalizar el programa
- Evaluaciones sectoriales del periodo 2021-2027

Se recogen a continuación las propuestas de evaluaciones incluidas en el Plan de Evaluación Específico del Programa de Galicia FEDER 2021-2027 y que se desarrollarán de forma concreta en los siguientes capítulos:

| Plan de Evaluación Específico del Programa de Galicia FEDER 2021-2027 | | | | | |
|---|--|--------------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------|
| | EVALUACIONES | OBJETO | OE (periodo 21-27) | TIPO | PERIODO |
| EVALUACIONES EXIGIDAS POR RDC 1060/2021 | Evaluación intermedia del programa | Programa completo | Todos los OEs | Resultados | 2021-2024 |
| | Evaluación final del programa | Programa completo | Todos los OEs | Resultados | 2021-2029 |
| EVALUACIONES SECTORIALES 2021-2027 | Evaluaciones de la RIS 3 | I+D+i | OE 1.1 | Implementación, resultados e impacto | 2021-2029 |
| | Evaluación de actuaciones TIC | TIC | OE 1.2 | Impacto | 2021-2029 |
| | Evaluación de actuaciones ayudas a PYMES | PYMEs | OE 1.3 | Impacto | 2021-2029 |
| | Evaluación actuaciones de eficiencia energética | Eficiencia energética | OE 2.1 | Impacto | 2021-2029 |
| | El impacto de la inversión FEDER en el cumplimiento de la Directiva de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en Galicia | Saneamiento y Depuración | OE 2.5 | Impacto | 2021-2029 |
| | Estrategia de comunicación | Comunicación | Todos OEs | Impacto | 2021-2029 |

CAPÍTULO 3. EVALUACIONES REGLAMENTARIAS

3.1. Estrategia y lógica de la evaluación

El Título IV del Reglamento (UE) 1060/2021 establece el marco normativo que regula el seguimiento, la evaluación y la comunicación de los Fondos EIE. Específicamente, los requisitos referidos a la evaluación se recogen en el Capítulo II (artículos 44 y 45).

El artículo 44 establece la obligación de realizar una evaluación de impacto de cada programa antes del 30 de junio de 2029.

Adicionalmente, el artículo 18.2 del RDC establece que el Estado miembro presentará a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2025, una evaluación por cada programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que contendrá una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad.

Dicha revisión intermedia se realizará teniendo en cuenta los siguientes elementos establecidos en el artículo 18.1:

- los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024;
- los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente;
- los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales;
- la situación socioeconómica del Estado miembro o la región de que se trate, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante;
- los principales resultados de las evaluaciones correspondientes;
- los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa;
- además, en el caso de los programas que reciban ayuda del FTJ, la evaluación efectuada por la Comisión con arreglo al artículo 29, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2018/1999.

Se trata por tanto de dos evaluaciones exigidas en el Reglamento (UE) 1060/2021, y que por tanto no se encuentran enmarcadas en la estrategia de evaluación explicada en el capítulo anterior.

3.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

| EVALUACIONES REGLAMENTARIAS | | | | | | | |
|------------------------------------|-------------------|------------|-----------|-------|-------------------------|--------|-----------------|
| EVALUACIONES | OBJETO | TIPO | PERIODO | FONDO | FECHA | COSTE | EJECUTA |
| Evaluación intermedia del programa | Programa completo | Resultados | 2021-2024 | FEDER | Octubre 2024-Marzo 2025 | 25.800 | SX Programación |
| Evaluación final del programa | Programa completo | Resultados | 2021-2028 | FEDER | Enero 2029-Junio 2029 | 41.800 | SX Programación |

| EVALUACIONES REGLAMENTARIAS | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
|------------------------------------|--------|--------|------|------|------|--------|------|
| Evaluación intermedia del programa | | | | | | | |
| Evaluación final del programa | | | | | | | |
| | 12.900 | 12.900 | | | | 41.800 | |

3.3. Fichas de evaluación

A continuación, así como en los capítulos siguientes, se incluye una ficha para cada evaluación propuesta, en la cual se recogen los principales aspectos que definen la evaluación. A saber:

- **Ámbito a evaluar:** la justificación de su selección se incluye en el primer apartado del capítulo.
- **Ámbito territorial** de las actuaciones objeto de evaluación.
- **Periodo temporal** objeto de evaluación.
- **Responsable de la evaluación:** a efectos de su contratación y de la difusión de los resultados alcanzados. Y organismo/empresa responsable de la elaboración de la misma.
- **Fondos y programas específicos** marco de las actuaciones que serán objeto de la evaluación.
- **Plan de Evaluación** en el cual se planifica la realización de la evaluación.
- **Objetivo de la evaluación** y definición de la metodología a utilizar en función del mismo;
- **Preguntas de evaluación:** En la fase de diseño del Plan de Evaluación se establece una propuesta inicial de preguntas de evaluación, sin perjuicio de que, una vez den comienzo los trabajos de evaluación, éstas puedan ser objeto de un mayor desarrollo y/o modificación, si procede
- **Fuentes de datos:** que garanticen la disponibilidad de los datos requeridos para la evaluación
- **Cronograma** de los trabajos de evaluación
- **Plan de difusión de los resultados de la evaluación:** se incluyen los medios/mecanismos a utilizar para la comunicación de los resultados de las evaluaciones.
- **Presupuesto de la evaluación**

| Evaluación intermedia del Programa de Galicia FEDER 21-27 | |
|---|--|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| Temática | Todas las prioridades del Programa de Galicia FEDER 21-27 |
| Nombre de la evaluación propuesta | Evaluación intermedia del Programa de Galicia FEDER 21-27 |
| Responsable de la evaluación | SX de Programación e Coordinación de Fondos Europeos |
| Ámbito territorial | Todo el territorio regional |
| Período al que se refiere | 2021-2024 |
| Fondos participantes | FEDER |
| Programas a los que aplica la evaluación | Programa de Galicia FEDER 21-27 |
| Objetivo de la evaluación | Evaluar la ejecución lograda por el programa a mitad del periodo con el objeto de realizar una propuesta definitiva del importe de flexibilidad de las anualidades 2026 y 2027 recogidas en el programa. |
| Propuesta preguntas de evaluación | <p>El Reglamento (UE) Nº 1060/2021 establece en su artículo 18 la obligación de realizar una evaluación del programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que debe contener una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad. La revisión intermedia debe tener en cuenta los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024; los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente; los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales; la situación socioeconómica del Estado miembro, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante; los principales resultados de las evaluaciones correspondientes; los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa <p>Los elementos de los apartados a), b), c), d) y e) serán analizados sin tener que utilizar para ello metodologías específicas de evaluación.</p> <p>Para el apartado f) se plantearán las preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto. Adicionalmente, se plantearán así mismo, preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de resultados.</p> <p>Se estudiará el éxito de la implementación del programa y las dificultades encontradas.</p> <p>Se proponen las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p>El programa de Galicia FEDER 21-27 define, para cada objetivo específico de cada prioridad, un conjunto de indicadores de realización, que</p> |

| Evaluación intermedia del Programa de Galicia FEDER 21-27 | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|--------------|-------------------------|-------------|---|--------------|---|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | |
| | <p>conforman, junto con los indicadores de resultado, el marco de rendimiento del programa.</p> <p>Preguntas referidas a la realización:</p> <p>Se indica en el programa, para cada indicador de realización, el hito que deberá alcanzarse antes de finalizar 2024 y la meta, antes de finalizar 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha alcanzado el hito definido para 2024 para el indicador de realización X?</p> <p>En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado? ¿qué alternativas se proponen? (modificación de las asignaciones flexibles de las anualidades 2026 y 2027, reprogramación...)</p> <p>En referencia al avance sobre la consecución de la meta 2029, ¿se está progresando adecuadamente hacia la meta prevista para 2029? ¿Qué factores están favoreciendo o dificultando el avance?</p> <p>Preguntas referidas a los resultados:</p> <p>El programa de Galicia FEDER 21-27 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado hacia la meta 2029 prevista en el indicador de resultado Y? ¿Qué factores favorecen dicho avance?</p> <p>En caso de no percibirse avance, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo están dificultando?</p> | | | | | | | | |
| Metodología | <p>Medición de la eficacia de los indicadores de realización: se construirá un cuadro con los valores programados (hitos 2024 y metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024</td> </tr> </tbody> </table> | Eficacia de cada indicador de realización | | Calificación | Criterios de valoración | Alta | El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024 | Media | El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024 |
| Eficacia de cada indicador de realización | | | | | | | | | |
| Calificación | Criterios de valoración | | | | | | | | |
| Alta | El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024 | | | | | | | | |
| Media | El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024 | | | | | | | | |

| Evaluación intermedia del Programa de Galicia FEDER 21-27 | | | | | |
|---|-----------------------|--|---|----------------------------|----------------------------|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | | DESCRIPCIÓN | | | |
| | | Baja | El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024 | | |
| | | <p>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado: se construirá un cuadro con los valores programados (metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> | | | |
| | | Eficacia de cada indicador de resultado | | | |
| | | Calificación | Criterios de valoración | | |
| | | Alta | El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año. | | |
| | | Media | El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año. | | |
| | | Baja | El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año | | |
| | | <p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> | | | |
| | | Cálculo de la eficiencia (costes unitarios) | | | |
| Gasto programado (P) | Gasto certificado (C) | Meta del indicador (M) | Valor observado del indicador (O) | Coste unitario programado | Coste unitario realizado |
| P | C | M | O | $\text{Cup} = \frac{P}{M}$ | $\text{Cur} = \frac{C}{O}$ |
| | | <p>A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> | | | |
| | | Valoración de la eficiencia | | | |
| Grado de eficiencia | 1 | 2 | 3 | | |

| Evaluación intermedia del Programa de Galicia FEDER 21-27 | | | | | |
|--|--|------------------------|---------------------------|------------------------|--|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | | DESCRIPCIÓN | | | |
| | Cur/Cup | Eficiencia baja (>80%) | Eficiencia media (50-80%) | Eficiencia alta (<50%) | |
| Datos | Los datos los obtenemos a partir de las fuentes: <ul style="list-style-type: none"> • Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Hitos 2024) • Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática del período 21-27 | | | | |
| Fecha de inicio y duración de la evaluación | Inicio: octubre 2024 Finalización: Marzo 2025 | | | | |
| Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación | Evaluación dirigida por el Organismo Intermedio Evaluación externa contratada por la Subdirección General de Programación y Coordinación de Fondos Europeos de la Xunta de Galicia | | | | |
| Difusión de los resultados | Portal web Fondos Consellería de Facenda e Administración Pública Comité de Evaluación FEDER Comité de Seguimiento del programa | | | | |
| Coste | 25.800 euros | | | | |

| Evaluación final del Programa de Galicia FEDER 21-27 | |
|--|--|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| Temática | Todas las prioridades del Programa de Galicia FEDER 21-27 |
| Nombre de la evaluación propuesta | Evaluación final del Programa de Galicia FEDER 21-27 |
| Responsable de la evaluación | SX de Programación e Coordinación de Fondos Europeos |
| Ámbito territorial | Todo el territorio regional |
| Período al que se refiere | 2021-2027 |
| Fondos participantes | FEDER |
| Programas a los que aplica la evaluación | Programa de Galicia FEDER 21-27 |
| Objetivo de la evaluación | Evaluar la ejecución lograda por el programa a finalización del periodo de programación y el impacto causado por el mismo. |
| Propuesta de preguntas de evaluación | <p>El Reglamento (UE) Nº 1060/2021 establece en su artículo 44 la obligación de realizar, antes del 30 de junio de 2029, una evaluación del programa para determinar su impacto.</p> <p>Se analizará el grado de consecución de las metas de los indicadores del marco de rendimiento, si bien, teniendo en cuenta que el reglamento establece como fecha de presentación de esta evaluación, 6 meses antes de que finalice el periodo de elegibilidad, los valores de los indicadores podrán no haber logrado la meta a fecha de realización de la evaluación. Se completará por tanto este análisis proporcionando información cualitativa sobre la previsión de logro de las metas, en aquellos casos en los que todavía no se haya conseguido.</p> <p>Se plantearán las siguientes preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto y de resultados:</p> <p>Preguntas referidas a la realización:</p> <p>Se indica en el programa, para cada indicador de realización, la meta que deberá alcanzarse al final de 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de realización X? ¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> <p>En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado?</p> <p>Preguntas referidas a los resultados:</p> <p>El programa de Galicia FEDER 21-27 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p> |

| Evaluación final del Programa de Galicia FEDER 21-27 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|--|--------------|-------------------------|-------------|--|--------------|--|-------------|---|---|--|--------------|-------------------------|-------------|---|--------------|--|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de resultado Y?</p> <p>¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> <p>¿Cómo se da cumplimiento a los principios horizontales de igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, accesibilidad y desarrollo sostenible?</p> <p>Preguntas referidas al tipo de territorio</p> <p>¿Existen diferencias territoriales en los resultados que aconsejen un enfoque territorial en las actuaciones? ¿Cuál es el efecto sobre la actividad y la población de los territorios demográficamente desfavorecidos?</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Metodología | <p>Medición de la eficacia de los indicadores de realización: se construirá un cuadro con los valores de las metas 2029 programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado: se construirá un cuadro con los valores de las metas programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de resultado</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% de la meta prevista.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% de la meta prevista..</td> </tr> </tbody> </table> | Eficacia de cada indicador de realización | | Calificación | Criterios de valoración | Alta | El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029. | Media | El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029. | Baja | El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029. | Eficacia de cada indicador de resultado | | Calificación | Criterios de valoración | Alta | El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% de la meta prevista. | Media | El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% de la meta prevista.. |
| Eficacia de cada indicador de realización | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Calificación | Criterios de valoración | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Alta | El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Media | El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Baja | El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Eficacia de cada indicador de resultado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Calificación | Criterios de valoración | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Alta | El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% de la meta prevista. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Media | El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% de la meta prevista.. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Evaluación final del Programa de Galicia FEDER 21-27 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---------------------------|---|---|----------------------------|--|--|--|--|----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------|---|---|---|---|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|--|--|--|---------------------|---|---|---|---------|------------------------|---------------------------|------------------------|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <tr> <td>Baja</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% de la meta prevista.</td> </tr> </table> <p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>$\text{Cup} = \frac{P}{M}$</td> <td>$\text{Cur} = \frac{C}{O}$</td> </tr> </table> <p>A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="4">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> <tr> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (>80%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (<50%)</td> </tr> </table> | Baja | El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% de la meta prevista. | Cálculo de la eficiencia (costes unitarios) | | | | | | Gasto programado (P) | Gasto certificado (C) | Meta del indicador (M) | Valor observado del indicador (O) | Coste unitario programado | Coste unitario realizado | P | C | M | O | $\text{Cup} = \frac{P}{M}$ | $\text{Cur} = \frac{C}{O}$ | Valoración de la eficiencia | | | | Grado de eficiencia | 1 | 2 | 3 | Cur/Cup | Eficiencia baja (>80%) | Eficiencia media (50-80%) | Eficiencia alta (<50%) |
| Baja | El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% de la meta prevista. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cálculo de la eficiencia (costes unitarios) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gasto programado (P) | Gasto certificado (C) | Meta del indicador (M) | Valor observado del indicador (O) | Coste unitario programado | Coste unitario realizado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| P | C | M | O | $\text{Cup} = \frac{P}{M}$ | $\text{Cur} = \frac{C}{O}$ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valoración de la eficiencia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Grado de eficiencia | 1 | 2 | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cur/Cup | Eficiencia baja (>80%) | Eficiencia media (50-80%) | Eficiencia alta (<50%) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Datos | <p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Metas 2029) Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática del período 21-27 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de inicio y duración de la evaluación | <p>Inicio: enero 2029</p> <p>Finalización: junio 2029</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación | Evaluación dirigida por el Organismo Intermedio | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Evaluación final del Programa de Galicia FEDER 21-27 | |
|--|---|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| | Evaluación externa contratada por la Subdirección General de Programación y Coordinación de Fondos Europeos de la Xunta de Galicia |
| Difusión de los resultados | Portal web Fondos Consellería de Facenda e Administración Pública Comité de Evaluación FEDER Comité de Seguimiento del programa |
| Coste | 41.800 euros |

CAPÍTULO 4. EVALUACIONES SECTORIALES DEL PERIODO 2021-2027

4.1. Estrategia y lógica de la evaluación

En el presente apartado se proponen evaluaciones sobre actuaciones del Programa de Galicia FEDER 21-27. Se trata en todos los casos de evaluaciones de impacto, y que como tal, deben realizarse una vez finalizadas las actuaciones objeto de la evaluación, de modo que se pueda garantizar que han tenido lugar los efectos e impactos derivados de las mismas.

Para su selección, se han tenido en consideración los siguientes criterios, sobre la base de los cuales se estructura la estrategia y lógica de evaluación de las mismas:

- La relevancia de los ámbitos a evaluar
- El peso financiero de los mismos
- La inclusión de nuevas tipologías de acción, no existentes en el periodo anterior, y de las que por tanto no se tienen evaluaciones anteriores.
- Extensión a periodos futuros de actuaciones a evaluar

En el apartado 2.2 “Estrategia de evaluación del programa” se señala la relevancia de los tres ámbitos citados en el marco de la política comunitaria, lo cual se traduce en un reparto de asignaciones financieras FEDER acorde. Así, en términos financieros, el Programa de Galicia FEDER 21-27 cuenta con un volumen total de asignación FEDER de 940,2 M€, de los cuales cerca del 85% se destinan a los objetivos políticos 1 y 2 (un 44,6% y un 40,3% respectivamente). En el seno de dichos objetivos políticos, destacan el objetivo específico OE 1.2 para el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas, con un 43% de fondos del objetivo político 1 y el OE 1.3 para el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas, con un porcentaje de fondos del 19,8%. de los fondos del objetivo político 1, en el objetivo político 2 los objetivos específicos más relevantes son el OE 2.1 para el fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y el OE 2.5 para el fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible, los cuales, conjuntamente aglutinan el 66,7% de los fondos del objetivo político 2. El OE 1.1 para el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas (I+D+i) representa un 37,3% de los fondos del objetivo político 1 y será objeto de evaluación de la RIS3 de Galicia, de la que los fondos FEDER forman una parte muy importante, se incluye una ficha sobre las

evaluaciones de la RIS3 que elaborará la Agencia Gallega de Innovación como organismo promotor y coordinador de la RIS3.

Adicionalmente, como se ha comentado previamente en el apartado 2.2, se ha creído conveniente otorgar una consideración especial a determinadas actuaciones novedosas, no financiadas en el periodo anterior, que en determinados casos se caracterizan además por tener un carácter innovador como algunas de las actuaciones del programa en el ámbito de las TIC: actuaciones TIC en el ámbito sanitario y actuaciones que incorporen tecnologías inteligentes en la administración autonómica.

También incluimos en este apartado una evaluación de la estrategia de comunicación de los fondos de Cohesión del nuevo período debido a la relevancia que se le quiere dar a la comunicación y la evaluación de las actuaciones de saneamiento y depuración, que se justifica por el escalonamiento de un porcentaje significativo de las actuaciones de saneamiento y depuración del eje 6 del programa 14-20, esta situación pone de manifiesto una limitación muy significativa del número de actuaciones a evaluar y se ha propuesto al Comité de Seguimiento la conveniencia de trasladar la elaboración del impacto de la inversión FEDER en el cumplimiento de los hitos de la Directiva de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en Galicia al Plan de Evaluación específico FEDER del siguiente periodo 21-27 donde se espera la conclusión de todas las actuaciones.

De acuerdo con la lógica de intervención expuesta, se proponen las siguientes evaluaciones sectoriales:

- Evaluación de impacto de las actuaciones TIC
- Evaluación de impacto de las actuaciones de apoyo a las PYMES
- Evaluación de impacto de las actuaciones de eficiencia energética
- Evaluación del impacto de la inversión FEDER en el cumplimiento de los hitos de la Directiva de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en Galicia
- Evaluación de la estrategia de comunicación de fondos de Galicia
- Evaluación de la RIS3 de Galicia

4.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

| EVALUACIONES SECTORIALES DEL PROGRAMA | | | | | | | |
|---------------------------------------|--------|---------|-----------|-------|----------------------------------|--------|--------------------|
| EVALUACIONES | OBJETO | TIPO | PERIODO | FONDO | FECHA | COSTE | EJECUTA |
| TIC | OE 1.2 | Impacto | 2021-2029 | FEDER | Enero 2028- Diciembre 2028 | 40.600 | SX Programación |
| PYME | OE 1.3 | Impacto | 2021-2029 | FEDER | Enero 2027- Diciembre 2027 | 39.400 | SX Programación |
| Eficiencia energética | OE 2.1 | Impacto | 2021-2029 | FEDER | Enero 2028- Diciembre 2028 | 40.600 | SX Programación |
| Saneamiento y depuración | OE 2.5 | Impacto | 2021-2029 | FEDER | Enero 2029- Diciembre 2029 | 41.800 | SX Programación |

| EVALUACIONES SECTORIALES DEL PROGRAMA | | | | | | | |
|---------------------------------------|-----------|-----------------------------|-----------|-------------|---------------------------|---------|-------------------|
| EVALUACIONES | OBJETO | TIPO | PERIODO | FONDO | FECHA | COSTE | EJECUTA |
| Estrategia de comunicación | Todos OEs | impacto | 2021-2029 | FEDER, FSE+ | Enero 2026-Diciembre 2026 | 32.800 | SX Programación |
| RIS3 | OE 1.1 | Implementación y resultados | 2021-2029 | FEDER | Enero 2025-Diciembre 2025 | 130.000 | GAIN ¹ |
| RIS3 | OE 1.1 | impacto | 2021-2029 | FEDER | Enero 2029-Diciembre 2029 | 130.000 | GAIN |

| EVALUACIONES SECTORIALES DEL PROGRAMA | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
|---------------------------------------|------|---------|--------|--------|--------|----------|------|
| TIC | | | | | | | |
| PYME | | | | | | | |
| Eficiencia energética | | | | | | | |
| Saneamiento y depuración | | | | | | | |
| Estrategia de Comunicación | | | | | | | |
| RIS3 Galicia | | | | | | | |
| | | 130.000 | 32.800 | 39.400 | 81.200 | 171.8800 | |

¹ Axencia Galega de Innovación

4.3. Fichas de evaluación

Se incluyen a continuación las fichas descriptivas de las evaluaciones propuestas

| Evaluación de actuaciones TIC del Programa de Galicia FEDER 21-27 | |
|---|--|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| Temática | TIC |
| Nombre de la evaluación propuesta | Evaluación de actuaciones TIC del Programa de Galicia FEDER 21-27 |
| Responsable de la evaluación | SX de Programación e Coordinación de Fondos Europeos |
| Ámbito territorial | Todo el territorio regional |
| Período al que se refiere | 2021-2027 |
| Fondos participantes | FEDER |
| Programas a los que aplica la evaluación | Programa de Galicia FEDER 21-27 |
| Objetivo de la evaluación | Evaluar el impacto que han tenido las acciones que están orientadas a facilitar el proceso de transición de Galicia a la nueva era digital, mediante el apoyo a las empresas y a las administraciones públicas. Las actuaciones de fomento del acceso de la ciudadanía a los servicios públicos digitales incrementando la eficiencia y la personalización de la prestación de estos servicios, asegurando, así, el acceso universal. |
| Posibles preguntas de evaluación | <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se han producido procesos de innovación en el ámbito de la sanidad digital gracias al Programa?, ¿Cuál es la repercusión en los pacientes de los proyectos de sanidad digital? - ¿Se ha progresado en la interoperabilidad de la información? ¿En la accesibilidad de la información a distintos usuarios? - ¿Se ha logrado avanzar en la atención a la ciudadanía y tejido empresarial con la digitalización? - ¿Ha mejorado la colaboración con la empresa privada en el ámbito de las tecnologías avanzadas? - ¿Se ha mejorado el diseño e implantación de políticas públicas mediante la adopción de tecnologías inteligentes? <p>¿Cuál ha sido el efecto de las actuaciones sobre las personas con discapacidad? ¿Se ha llegado a este colectivo?</p> <p>¿Cómo se da cumplimiento a los principios horizontales de igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, accesibilidad y desarrollo sostenible?</p> |
| Metodología | <p>Evaluación basada en la teoría que permita vincular los componentes estructurales de las medidas (su diseño, su presupuesto, los contextos locales y regionales, etc.) y sus procesos de implementación con los resultados en cuanto a cobertura y ejecución, respondiendo a las preguntas planteadas.</p> <p>Además se trata de evaluar el impacto que alguno de estos tipos de actuaciones ha tenido frente a un escenario alternativo en el que no se hubiera implementado el programa.</p> |
| Datos | La evaluación se realizará: |

| Evaluación de actuaciones TIC del Programa de Galicia FEDER 21-27 | |
|--|--|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| | <ul style="list-style-type: none"> • a partir de fuentes primarias: información de los proyectos que han sido financiados • de encuestas, entrevistas y/o grupos de discusión, que se aplicarán a muestras representativas de beneficiarios. • de uso de fuentes administrativas y estadísticas secundarias: en el caso de realizar análisis de impacto en relación a empresas. |
| Fecha de inicio y duración de la evaluación | <p>Inicio: enero 2028.</p> <p>Duración de la evaluación: al menos un año</p> |
| Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación | <p>Evaluación dirigida por el Organismo Intermedio</p> <p>Evaluación externa contratada por la Subdirección General de Programación y Coordinación de Fondos Europeos de la Xunta de Galicia</p> |
| Difusión de los resultados | <p>Portal web Fondos Consellería de Facenda e Administración Pública</p> <p>Comité de Evaluación FEDER</p> <p>Comité de Seguimiento del programa</p> |
| Coste | 40.600 euros |

| Evaluación de ayudas a PYME del Programa de Galicia FEDER 21-27 | |
|---|--|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| Temática | PYME |
| Nombre de la evaluación propuesta | Evaluación de ayudas a PYME del Programa de Galicia FEDER 21-27 |
| Responsable de la evaluación | SX de Programación e Coordinación de Fondos Europeos |
| Ámbito territorial | Todo el territorio regional |
| Período al que se refiere | 2021-2027 |
| Fondos participantes | FEDER |
| Programas a los que aplica la evaluación | Programa de Galicia FEDER 21-27 |
| Objetivo de la evaluación | Evaluar el impacto que han tenido las acciones que están orientadas a proporcionar incentivos para facilitar la realización de inversiones dirigidas a la mejora de la competitividad de las PYME gallegas, su crecimiento, consolidación, sostenibilidad e internacionalización |
| Posibles preguntas de evaluación | <ul style="list-style-type: none"> - ¿Hasta qué punto la financiación FEDER les ha servido a las empresas para posicionarse y hacerse más innovadoras/competitivas en su sector? - ¿Se ha producido un crecimiento (en empleo o cifra de negocios) diferencial en las empresas apoyadas? - ¿Qué ayudas fueron las más eficaces y rentables? - ¿Cuántos empleos se han creado a raíz de las inversiones apoyadas? ¿Qué perfil tienen esos empleos? (Cualificación, rango de remuneración, tipo de contratos, etc.) ¿Cuánto tiempo llevan manteniéndose esos empleos? ¿Qué horizonte de mantenimiento se prevé? - ¿Se han incrementado las empresas exportadoras gallegas? ¿Las empresas ayudadas para la internacionalización aumentaron las exportaciones en mayor medida que las no ayudadas? - ¿Se han producido procesos de innovación empresarial gracias al Programa?, ¿de qué manera?, ¿en qué ámbitos en concreto? - ¿Existen diferencias territoriales en los resultados que aconsejen un enfoque territorial en las actuaciones? ¿Cuál es el efecto sobre la actividad y la población de los territorios demográficamente desfavorecidos? - ¿Cómo se da cumplimiento a los principios horizontales de igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, accesibilidad y desarrollo sostenible? |
| Metodología | Evaluación basada en la teoría que permita vincular los componentes estructurales de las medidas (su diseño, su presupuesto, los contextos locales y regionales, etc.) y sus procesos de implementación con los resultados en cuanto a cobertura y ejecución, respondiendo a las preguntas planteadas. |

| Evaluación de ayudas a PYME del Programa de Galicia FEDER 21-27 | |
|--|---|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| | Además se trata de evaluar el impacto que alguno de estos tipos de actuaciones ha tenido frente a un escenario alternativo en el que no se hubiera implementado el programa. |
| Datos | La evaluación se realizará: <ul style="list-style-type: none"> • a partir de fuentes primarias: información de los proyectos que han sido financiados • de encuestas, entrevistas y/o grupos de discusión, que se aplicarán a muestras representativas de beneficiarios. • de uso de fuentes administrativas y estadísticas secundarias: en el caso de realizar análisis de impacto. |
| Fecha de inicio y duración de la evaluación | Inicio: enero 2027. Duración de la evaluación: al menos un año |
| Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación | Evaluación dirigida por el Organismo Intermedio Evaluación externa contratada por la Subdirección General de Programación y Coordinación de Fondos Europeos de la Xunta de Galicia |
| Difusión de los resultados | Portal web Fondos Consellería de Facenda e Administración Pública Comité de Evaluación FEDER Comité de Seguimiento del programa |
| Coste | 39.400 euros |

| Evaluación de actuaciones de eficiencia energética del Programa de Galicia FEDER 21-27 | |
|--|--|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| Temática | Eficiencia energética |
| Nombre de la evaluación propuesta | Evaluación de actuaciones de eficiencia energética del Programa de Galicia FEDER 21-27 |
| Responsable de la evaluación | SX de Programación e Coordinación de Fondos Europeos |
| Ámbito territorial | Todo el territorio regional |
| Período al que se refiere | 2021-2027 |
| Fondos participantes | FEDER |
| Programas a los que aplica la evaluación | Programa de Galicia FEDER 21-27 |
| Objetivo de la evaluación | Evaluar el impacto que han tenido las acciones que están dirigidas a impulsar la eficiencia energética, así como a favorecer la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. |
| Posibles preguntas de evaluación | <p>Administración pública</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿En qué medida las actuaciones suponen una respuesta a los problemas existentes en materia de eficiencia energética? - ¿El diseño de las actuaciones se ha modificado o adaptado como consecuencia del algún cambio del contexto regional, nacional o internacional? - ¿En qué medida se han producido efectos reales en la reducción de la demanda energética? - ¿El ahorro económico con la aplicación de medidas de eficiencia energética en el ámbito de la edificación pública justifica la inversión realizada? - ¿Qué actuaciones fueron las más eficaces y rentables en la reducción de emisiones? ¿Y en el ahorro energético? - ¿La administración pública ha ejercido un papel ejemplarizante en la renovación energética residencial? - ¿Existen diferencias territoriales en los resultados que aconsejen un enfoque territorial en las actuaciones? ¿Cuál es el efecto sobre la actividad y la población de los territorios demográficamente desfavorecidos? <p>Empresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿El diseño de las actuaciones se ha modificado o adaptado como consecuencia del algún cambio del contexto regional, nacional o internacional? - ¿En qué medida se han producido efectos reales en la reducción de la demanda energética empresarial? |

| Evaluación de actuaciones de eficiencia energética del Programa de Galicia FEDER 21-27 | |
|--|--|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| | <p>- ¿El ahorro económico con la aplicación de medidas de eficiencia energética justifica la inversión realizada? ¿el ahorro energético se traduce en una mejora de la competitividad o de la productividad?</p> <p>- ¿Qué actuaciones fueron las más eficaces y rentables en la reducción de emisiones? ¿Y en el ahorro energético?</p> <p>- ¿Las empresas ayudadas para la mejora de la eficiencia energética redujeron las emisiones y/o aumentaron el ahorro en mayor medida que las no ayudadas?</p> <p>- ¿El efecto de las medidas en el sector turístico es superior o inferior a las medidas generales destinadas a empresas?</p> <p>- ¿Existen diferencias territoriales en los resultados que aconsejen un enfoque territorial en las actuaciones? ¿Cuál es el efecto sobre la actividad y la población de los territorios demográficamente desfavorecidos?</p> <p>- ¿Cómo se da cumplimiento a los principios horizontales de igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, accesibilidad y desarrollo sostenible?</p> |
| Metodología | <p>Evaluación basada en la teoría que permita vincular los componentes estructurales de las medidas (su diseño, su presupuesto, los contextos locales y regionales, etc.) y sus procesos de implementación con los resultados en cuanto a cobertura y ejecución, respondiendo a las preguntas planteadas.</p> <p>Además se trata de evaluar el impacto que alguno de estos tipos de actuaciones ha tenido frente a un escenario alternativo en el que no se hubiera implementado el programa.</p> |
| Datos | <p>La evaluación se realizará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • a partir de fuentes primarias: información de los proyectos que han sido financiados • de encuestas, entrevistas y/o grupos de discusión, que se aplicarán a muestras representativas de beneficiarios. • de uso de fuentes administrativas y estadísticas secundarias: en el caso de realizar análisis de impacto. |
| Fecha de inicio y duración de la evaluación | <p>Inicio: enero 2028.</p> <p>Duración de la evaluación: al menos un año</p> |
| Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación | <p>Evaluación dirigida por el Organismo Intermedio</p> <p>Evaluación externa contratada por la Subdirección General de Programación y Coordinación de Fondos Europeos de la Xunta de Galicia</p> |
| Difusión de los resultados | <p>Portal web Fondos Consellería de Facenda e Administración Pública</p> <p>Comité de Evaluación FEDER</p> <p>Comité de Seguimiento del programa</p> |
| Coste | 40.600 euros |

| Evaluación del impacto de la inversión FEDER en el cumplimiento de los hitos de la Directiva de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en Galicia | |
|---|--|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| Temática | Saneamiento y depuración |
| Nombre de la evaluación propuesta | Evaluación del impacto de la inversión FEDER en el cumplimiento de los hitos de la Directiva de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en Galicia |
| Responsable de la evaluación | SX de Programación e Coordinación de Fondos Europeos |
| Ámbito territorial | Todo el territorio regional |
| Período al que se refiere | 2021-2027 |
| Fondos participantes | FEDER |
| Programas a los que aplica la evaluación | Programa de Galicia FEDER 21-27 |
| Objetivo de la evaluación | Evaluar el impacto que han tenido las acciones que están dirigidas al cumplimiento de los hitos de la Directiva de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en Galicia, se evaluarán las actuaciones del período 14-20 y 21-27 de forma conjunta.. |
| Posibles preguntas de evaluación | <p>Se plantearán cuestiones como las siguientes:</p> <p>¿Cuáles han sido las dificultades en la implementación de las actuaciones?</p> <p>¿Se ha incrementado la población beneficiada por mejoras en la depuración de agua? ¿En qué cuantía?</p> <p>Se ha logrado conseguir que todas las aglomeraciones urbanas mayores de 2000 habitantes equivalentes dispongan de sistemas colectores para las aguas residuales urbanas (artículo 3 de la Directiva 91/271/CEE)?</p> <p>¿Se ha logrado conseguir que todas las aglomeraciones mayores de 2.000 habitantes equivalentes en aguas continentales y estuarios, y mayores de 10.000 habitantes equivalentes en aguas costeras que viertan a zonas consideradas normales dispongan de un tratamiento secundario o proceso equivalente (artículo 4 de la Directiva 91/271/CEE)?</p> <p>Se ha logrado conseguir que todas las aglomeraciones mayores de 10.000 habitantes equivalentes que viertan a zonas consideradas sensibles dispongan de un tratamiento más riguroso (artículo 5 de la Directiva 91/271/CEE)?</p> <p>¿En qué medida mejoró la calidad de las aguas en las zonas de intervención?</p> <p>¿Ha aumentado la cantidad de agua tratada en aquellos municipios que han realizado obras de saneamiento de aguas (en comparación a los que no las realizaron)?</p> <p>Por realizar las obras de saneamiento y depuración financiadas con fondos estructurales ¿Existe un mayor volumen de agua reutilizada?</p> |

| Evaluación del impacto de la inversión FEDER en el cumplimiento de los hitos de la Directiva de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en Galicia | |
|---|---|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| | ¿Cómo se da cumplimiento a los principios horizontales de igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, accesibilidad y desarrollo sostenible? |
| Metodología | <p>Evaluación basada en la teoría que permita vincular los componentes estructurales de las medidas (su diseño, su presupuesto, los contextos locales y regionales, etc.) y sus procesos de implementación con los resultados en cuanto a cobertura y ejecución, respondiendo a las preguntas planteadas.</p> <p>Además se trata de evaluar el impacto que alguno de estos tipos de actuaciones ha tenido frente a un escenario alternativo en el que no se hubiera implementado el programa.</p> |
| Datos | <p>La evaluación se realizará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • a partir de fuentes primarias: información de los proyectos que han sido financiados • de encuestas, entrevistas y/o grupos de discusión, que se aplicarán a muestras representativas de beneficiarios. • de uso de fuentes administrativas y estadísticas secundarias: en el caso de realizar análisis de impacto. |
| Fecha de inicio y duración de la evaluación | <p>Inicio: enero 2029.</p> <p>Duración de la evaluación: al menos un año</p> |
| Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación | <p>Evaluación dirigida por el Organismo Intermedio</p> <p>Evaluación externa contratada por la Subdirección General de Programación y Coordinación de Fondos Europeos de la Xunta de Galicia</p> |
| Difusión de los resultados | <p>Portal web Fondos Consellería de Facenda e Administración Pública</p> <p>Comité de Evaluación FEDER</p> <p>Comité de Seguimiento del programa</p> |
| Coste | 41.800 euros |

| Evaluación de la estrategia de comunicación de Galicia | |
|---|---|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| Temática | Comunicación |
| Nombre de la evaluación propuesta | Evaluación de la estrategia de comunicación de fondos de Galicia |
| Responsable de la evaluación | SX de Programación e Coordinación de Fondos Europeos |
| Ámbito territorial | Todo el territorio regional |
| Período al que se refiere | 2021-2027 |
| Fondos participantes | FEDER, FSE+ |
| Programas a los que aplica la evaluación | Programa de Galicia FEDER 21-27, Programa de Galicia FSE+ 21-27 |
| Objetivo de la evaluación | Evaluar la ejecución y el impacto que han tenido las acciones que están dirigidas a impulsar la comunicación de fondos . |
| Posibles preguntas de evaluación | Se plantearán cuestiones como las siguientes: ¿Se ha incrementado el porcentaje de la población que conoce los fondos de cohesión? ¿Ha sido eficaz la puesta en marcha de perfiles en las redes sociales? ¿Se han visibilizado las operaciones de importancia estratégica? ¿Se ha puesto en marcha alguna medida para aumentar la visibilidad de la cofinanciación de la Unión Europea? |
| Metodología | Evaluación basada en la recopilación y análisis de evidencias que permita conocer si las medidas de visibilidad, transparencia y comunicación puestas en marcha por el Organismo Intermedio han sido eficaces y han contribuido a un mejor conocimiento por parte de la ciudadanía del empleo de los fondos de cohesión en Galicia. |
| Datos | La evaluación se realizará: <ul style="list-style-type: none"> • a partir de fuentes primarias: información de algunos proyectos cofinanciados • a partir de fuentes estadísticas secundarias: en el caso de realizar encuestas y/o análisis de datos sobre el conocimiento de las actuaciones cofinanciadas. |
| Fecha de inicio y duración de la evaluación | Inicio: enero 2026. Duración de la evaluación: un año |
| Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación | Evaluación dirigida por el Organismo Intermedio Evaluación externa contratada por la Subdirección General de Programación y Coordinación de Fondos Europeos de la Xunta de Galicia |
| Difusión de los resultados | Portal web de Fondos Consellería de Facenda e Administración Pública Comité de Evaluación FEDER |

| Evaluación de la estrategia de comunicación de Galicia | |
|--|------------------------------------|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| | Comité de Seguimiento del programa |
| Coste | 32.800 euros |

| Evaluación intermedia de la RIS3 Galicia 2021-2027 | |
|--|--|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| Temática | I+D+i |
| Nombre de la evaluación propuesta | Evaluación intermedia de la Estrategia de Especialización Inteligente de Galicia RIS3 2021-2027 |
| Responsable de la evaluación | Agencia Gallega de Innovación (GAIN) |
| Ámbito territorial | Todo el territorio regional |
| Período al que se refiere | 2021-2024 |
| Fondos participantes | FEDER |
| Programas a los que aplica la evaluación | Programa de Galicia FEDER 21-27 + otros fondos destinados a I+D+i en Galicia |
| Objetivo de la evaluación | Evaluar la implementación e impacto de la RIS3 en su primera parte temporal, y servir de base para actualizar la Estrategia RIS3 ante la segunda parte del período de programación. En este sentido, la meta última de la evaluación es aprender de lo realizado y actualizar la estrategia en consecuencia para mejorar resultados e impacto. Al mismo tiempo, debe dar cumplimiento a la condición facilitadora del Objetivo Político 1. |
| Posibles preguntas de evaluación | <ul style="list-style-type: none"> - ¿Han sido adecuados los instrumentos para avanzar en sus correspondientes objetivos? - Ha mejorado la movilización de la inversión privada? - ¿Qué ayudas fueran más efectivas? - ¿Cómo ha evolucionado el perfil de especialización inteligente de Galicia? - ¿Se han reforzado las capacidades de generación de conocimiento y tecnología, así como de transferencia al conjunto del tejido empresarial? - ¿Ha mejorado la producción científica y tecnológica desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo? - ¿Se han aumentado las capacidades de innovación de las empresas? - ¿Ha aumentado la innovación de las empresas desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo? - ¿Ha habido avances en el desarrollo de las cadenas de valor estratégicas? - ¿Se ha incrementado la transferencia de I+D+i? - ¿Se ha mejorado la atracción y retención del talento? - ¿Se ha incrementado la internacionalización del ecosistema de innovación y su posicionamiento a nivel europeo y global en el ámbito de la I+D+i? - ¿Ha mejorado la competitividad del ecosistema gallego de innovación? |

| Evaluación intermedia de la RIS3 Galicia 2021-2027 | |
|--|---|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| | - ¿Cuáles fueron los avances en la transformación del sistema productivo gallego hacia una mayor componente de sectores de alta tecnología? |
| Metodología | <p>Evaluación basada en la teoría que permita vincular los componentes estructurales de las medidas y sus procesos de implementación con los resultados, respondiendo a las preguntas planteadas y valorando el impacto que las actuaciones han tenido en el ecosistema de I+D+i y en la transformación socioeconómica de Galicia.</p> <p>Se basará en los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • coherencia de la lógica de intervención • los resultados del seguimiento anual de la evolución del ecosistema de innovación y de los cuadros de indicadores de la RIS3 (input de la evaluación) • la participación activa de los agentes de la cuádruple hélice a través de la gobernanza y el PDE en el proceso, para llegar a un consenso sobre el análisis de la situación y las conclusiones de la evaluación • el apoyo de un Grupo de Expertos de la región y un Panel de Expertos Internacional para contrastar de forma experta los avances de la Estrategia, los resultados obtenidos y, si es el caso, los próximos pasos a desarrollar • herramientas y metodologías de trabajo colaborativas para los agentes de la cuádruple hélice para asegurar su participación de forma continuada y la consecución de consensos • el refuerzo del papel de la Comisión Interdepartamental de I+D+i de la Xunta de Galicia en la evaluación y la coordinación con los gestores estatales de instrumentos con incidencia en Galicia (enfoque multifondo, multigestor y multinivel de la RIS3) |
| Datos | <p>La evaluación se realizará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • a partir de fuentes primarias: información de los proyectos que han sido financiados • de encuestas, entrevistas y/o grupos de discusión de los agentes del ecosistema de innovación • de contribuciones de expertos • de uso de fuentes estadísticas secundarias |
| Fecha de inicio y duración de la evaluación | <p>Inicio: 2025.</p> <p>Duración de la evaluación: por lo menos un año</p> |
| Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación | Evaluación dirigida por la Agencia Gallega de Innovación (GAIN) y con contratación externa |
| Difusión de los resultados | <p>Portal web de GAIN (gain.xunta.gal)</p> <p>Portal web Fondos Consellería de Facenda e Administración Pública</p> <p>Comité de Evaluación FEDER</p> <p>Comité de Seguimiento del programa</p> |

| Evaluación intermedia de la RIS3 Galicia 2021-2027 | |
|--|---------------|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| Coste | 130.000 euros |

| Evaluación final de la RIS3 Galicia 2021-2027 | |
|---|---|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| Temática | I+D+i |
| Nombre de la evaluación propuesta | Evaluación final de la Estrategia de Especialización Inteligente de Galicia RIS3 2021-2027 |
| Responsable de la evaluación | Agencia Gallega de Innovación (GAIN) |
| Ámbito territorial | Todo el territorio regional |
| Período al que se refiere | 2021-2029 |
| Fondos participantes | FEDER |
| Programas a los que aplica la evaluación | Programa de Galicia FEDER 21-27 + otros fondos destinados a I+D+i en Galicia |
| Objetivo de la evaluación | Evaluar la implementación e impacto de la RIS3 al finalizar su implementación, y servir de base para diseñar el marco estratégico del siguiente periodo de programación de las políticas de I+D+i en Galicia. En este sentido, la meta última de la evaluación es aprender de lo realizado para el nuevo periodo de programación. Al mismo tiempo, debe dar cumplimiento a la condición facilitadora del Objetivo Político 1. |
| Posibles preguntas de evaluación | <ul style="list-style-type: none"> - ¿Han sido adecuados los instrumentos para avanzar en sus correspondientes objetivos? - Ha mejorado la movilización de la inversión privada? - ¿Qué ayudas fueran más efectivas? - ¿Cómo ha evolucionado el perfil de especialización inteligente de Galicia? - ¿Se han reforzado las capacidades de generación de conocimiento y tecnología, así como de transferencia al conjunto del tejido empresarial? - ¿Ha mejorado la producción científica y tecnológica desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo? - ¿Se han aumentado las capacidades de innovación de las empresas? - ¿Ha aumentado la innovación de las empresas desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo? - ¿Ha habido avances en el desarrollo de las cadenas de valor estratégicas? - ¿Se ha incrementado la transferencia de I+D+i? - ¿Se ha mejorado la atracción y retención del talento? - ¿Se ha incrementado la internacionalización del ecosistema de innovación y su posicionamiento a nivel europeo y global en el ámbito de la I+D+i? - ¿Ha mejorado la competitividad del ecosistema gallego de innovación? - ¿Cuáles fueron los avances en la transformación del sistema productivo gallego hacia una mayor componente de sectores de alta tecnología? |

| Evaluación final de la RIS3 Galicia 2021-2027 | |
|--|---|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| Metodología | <p>Evaluación basada en la teoría que permita vincular los componentes estructurales de las medidas y sus procesos de implementación con los resultados, respondiendo a las preguntas planteadas y valorando el impacto que las actuaciones han tenido en el ecosistema de I+D+i y en la transformación socioeconómica de Galicia.</p> <p>Se basará en los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • coherencia de la lógica de intervención • los resultados del seguimiento anual de la evolución del ecosistema de innovación y de los cuadros de indicadores de la RIS3 (input de la evaluación) • la participación activa de los agentes de la cuádruple hélice a través de la gobernanza y el PDE en el proceso, para llegar a un consenso sobre el análisis de la situación y las conclusiones de la evaluación • el apoyo de un Grupo de Expertos de la región y un Panel de Expertos Internacional para contrastar de forma experta los avances de la Estrategia, los resultados obtenidos y, si es el caso, los próximos pasos a desarrollar • herramientas y metodologías de trabajo colaborativas para los agentes de la cuádruple hélice para asegurar su participación de forma continuada y la consecución de consensos • el refuerzo del papel de la Comisión Interdepartamental de I+D+i de la Xunta de Galicia en la evaluación y la coordinación con los gestores estatales de instrumentos con incidencia en Galicia (enfoque multifondo, multigestor y multinivel de la RIS3) |
| Datos | <p>La evaluación se realizará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • a partir de fuentes primarias: información de los proyectos que han sido financiados • de encuestas, entrevistas y/o grupos de discusión de los agentes del ecosistema de innovación • de contribuciones de expertos • de uso de fuentes estadísticas secundarias |
| Fecha de inicio y duración de la evaluación | <p>Inicio: 2029.</p> <p>Duración de la evaluación: por lo menos un año</p> |
| Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación | <p>Evaluación dirigida por la Agencia Gallega de Innovación (GAIN) y con contratación externa</p> |
| Difusión de los resultados | <p>Portal web de GAIN (gain.xunta.gal)</p> <p>Portal web Fondos Consellería de Facenda e Administración Pública</p> <p>Comité de Evaluación FEDER</p> <p>Comité de Seguimiento del programa</p> |
| Coste | <p>130.000 euros</p> |

CAPÍTULO 5. RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL

| | | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | Importes |
|-----------------------------------|------------------------------------|--------|---------|--------|--------|--------|---------|------|----------|
| EVALUACIONES REGLAMENTARIAS | Evaluación intermedia del programa | | | | | | | | 25.800 |
| EVALUACIONES REGLAMENTARIAS | Evaluación final del programa | | | | | | | | 41.800 |
| EVALUACIONES SECTORIALES PROGRAMA | DEL TIC | | | | | | | | 40.600 |
| EVALUACIONES SECTORIALES PROGRAMA | DEL PYME | | | | | | | | 39.400 |
| EVALUACIONES SECTORIALES PROGRAMA | DEL Eficiencia energética | | | | | | | | 40.600 |
| EVALUACIONES SECTORIALES PROGRAMA | DEL Saneamiento y depuración | | | | | | | | 41.800 |
| EVALUACIONES SECTORIALES PROGRAMA | DEL Comunicación | | | | | | | | 32.800 |
| EVALUACIONES SECTORIALES PROGRAMA | DEL RIS3 | | | | | | | | 260.000 |
| | | 12.900 | 142.900 | 32.800 | 39.400 | 81.200 | 213.600 | | 522.800 |

Las evaluaciones de la RIS3 se financian con fondos de GAIN. El resto de evaluaciones se financian con asistencia técnica FEDER